



Fortalecimiento Institucional de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y la Recaudadora

Junio del 2003

Índice

✓ Introducción	2
✓ Datos Útiles	3
✓ RankingCAD	5
✓ CAD Opina	6
✓ Para Mejorar	8
✓ Preguntas Frecuentes	
1. ¿Qué son las entidades reguladoras, supervisoras y la recaudadora y qué roles cumplen en la sociedad?...	11
2. ¿Cuál fue el Resultado Económico en el año 2002 de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y la Recaudadora?	14
3. ¿Cómo se financian los ingresos de las entidades reguladoras, supervisoras y la recaudadora?	15
4. ¿Cuánto gastan las entidades reguladoras, supervisoras y la recaudadora en gastos corrientes?	18
5. ¿Cuánto gastan las entidades reguladoras, supervisoras y recaudadora en Personal?.....	20
6. ¿Cuánto gastan las entidades reguladoras, supervisoras y recaudadora en honorarios profesionales?.....	22
7. ¿Cuánto gastan las entidades reguladoras, supervisoras y recaudadora en bienes y servicios?	23
8. ¿Cuánto gastan las entidades reguladoras, supervisoras y la recaudadora en Dietas?	25
9. ¿Cuánto gastan las entidades reguladoras, supervisoras y recaudadora en viáticos?	27
10. ¿Cuánto gastan las entidades reguladoras, supervisoras y recaudadora en tarifas de servicios públicos?	28
11. ¿Cuánto gastan las entidades reguladoras, supervisoras y recaudadora en publicidad?.....	29
✓ Para Dialogar	30
✓ Fuentes de Información	30

Ficha Técnica

Número de Empresas del Poder Ejecutivo analizadas: 10
Información actualizada: al 20 de Junio del 2003
Periodo de la investigación: 1 al 30 de Mayo del 2003
Periodo de validación con entidades vigiladas: 9 al 20 de Junio del 2003
Fuente: Portales de Internet de las entidades
Elaboración: CAD - Ciudadanos al Día
www.ciudadanosaldia.org

Fortalecimiento Institucional de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y la Recaudadora

En los últimos años, un grupo de entidades ligadas al ámbito económico ha adquirido mayor importancia en el país pues sus funciones repercuten en la vida diaria de millones de ciudadanos. Reclamar por un bien o servicio (Indecopi), proteger nuestras inversiones en el mercado de valores (Conasev), cautelar nuestros ahorros (Superintendencia de Banca y Seguros), preservar el valor de nuestra moneda evitando inflación o devaluación (Banco Central de Reserva) o supervisar el pago de impuestos (Sunat), son funciones que han adquirido mayor relevancia social. De la misma manera, están también los organismos reguladores que tienen la delicada tarea de velar por la buena prestación de servicios públicos tales como el agua (Sunass), energía (Osinerg), telefonía (Osiptel) y la infraestructura del transporte (Ositran), haciéndolo de manera tal que promuevan la inversión, la competencia y el servicio a los consumidores.

En general todas estas entidades son conocidas como entidades reguladoras, supervisoras y recaudadoras y constituyen los “**seguros institucionales**” que tiene nuestra economía para su adecuado funcionamiento. Se caracterizan por tener varios elementos comunes: Desde el punto de vista funcional, son entidades que deben poseer una composición eminentemente técnica y, en consecuencia, independiente del poder de turno, no siendo sus decisiones revisadas por los ministros. Desde el punto de vista presupuestal, son entidades que tienen un financiamiento autónomo del tesoro público, y tienen un tratamiento especial en las normas que rigen el Presupuesto General de la República. Desde el punto de vista gerencial, cuentan con órganos directivos y ejecutivos propios encargados de la administración y gestión institucional. Asimismo, son entidades que resuelven conflictos en la vía administrativa que luego pueden ser revisados en la vía judicial.

Tratándose de entidades de diferente naturaleza y función, en un esfuerzo por *comparar lo comparable*, este InformeCAD se refiere a las *entidades reguladoras* como aquellas que de una u otra manera fijan precios (tarifas), a las *entidades supervisoras* como aquellas que regulan una determinada actividad, y a las *entidades recaudadoras* como aquellas que administran los tributos. Las entidades reguladoras son cuatro: Osiptel en telecomunicaciones, Osinerg en energía, Ositran en infraestructura de transporte y Sunass en agua y saneamiento. Las entidades supervisoras son también cuatro: Indecopi, la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Conasev) y el Banco Central de Reserva (BCR); por último, las entidades recaudadoras eran dos: Sunat y Aduanas, pero ésta última fue absorbida por Sunat. Sólo el BCR y la SBS tienen autonomía constitucional.

Estas entidades adquieren mayor vigencia social y notoriedad pública como consecuencia del nuevo enfoque del rol del Estado en la economía. Se deja atrás la noción de un Estado empresario, paternalista e interventor de la actividad económica frente a “usuarios” o “beneficiarios” de los servicios públicos y el Estado asume un rol supervisor y regulador, dejando a las empresas privadas y a los propios ciudadanos consumidores y creadores, el protagonismo principal en la economía. Sin embargo, el Estado no deja de tener un rol importante como promotor de las iniciativas y de las actividades ciudadanas sin intervenir directamente en la actividad económica. Ello supone que estas entidades actúen, de un lado, de manera técnica y autónoma de los intereses políticos-partidarios o económicos concretos (debiendo garantizarse constitucionalmente esa autonomía), pero de otro lado, con un fuerte rol promotor de los valores de una economía social de mercado en beneficio del consumidor (debiendo tener políticas comunes de difusión y educación ciudadana).

El correcto funcionamiento de estas entidades es un tema de interés público. Es por ello, que *Ciudadanos al Día* quiere contribuir con dar a conocer el importante rol que desempeñan, transparentar sus finanzas (a partir de la información que las propias entidades presentan en sus portales de Internet) y plantear algunos temas de interés, con el ánimo de contribuir al fortalecimiento de estas instituciones, tan importantes para que los beneficios de una economía social de mercado llegue cada vez a más peruanos.

DATOS UTILES

- En total existen nueve entidades dedicadas a la labor de regulación, supervisión y recaudación. Para efectos de este InformeCAD, nos referimos a las cuatro entidades reguladoras (Osinerg, Osiptel, Ositran, Sunass) como aquellas que fijan tarifas; a las cuatro entidades supervisoras (Indecopi, Conasev, SBS y el BCR) que regulan un determinada actividad; y a una entidad recaudadora (Sunat, que comprende también a Aduanas). Estas entidades tienen en común, el hecho de ser autónomas e independientes (a pesar de que la mayoría está adscrita a ministerios); un financiamiento independiente del tesoro público y resolver conflictos en la vía administrativa.
- Osinerg es la entidad que regula el mercado de energía e hidrocarburos; Osiptel supervisa y regula el mercado de las telecomunicaciones; Ositran regula todo el mercado ligado a la infraestructura de transporte y Sunass regula a las entidades prestadoras de servicios de saneamiento.
- Indecopi tiene por función la defensa y promoción de los derechos del consumidor, de la propiedad intelectual y de la leal y honesta competencia en el mercado; Conasev se encarga de supervisar las inversiones de ciudadanos y empresas en el mercado de valores; la SBS controla y supervisa a las empresas que conforman el sistema financiero, seguros y privado de pensiones, para proteger el ahorro del público; y el BCR tiene a su cargo la supervisión y regulación de la moneda y el crédito del sistema financiero, así como administrar las reservas nacionales.
- **Ingresos:** Durante el año 2002, las entidades supervisoras, reguladoras y la recaudadora tuvieron ingresos conjuntos por S/. 2,155 millones (US\$ 616 millones), siendo el BCR S/. 967 millones y Sunat/Aduanas: S/. 775 millones, las entidades de mayores ingresos. Las entidades de menores ingresos fueron Ositran con S/. 7.8 millones y Sunass con S/. 11.9 millones. Para el presente año 2003, el presupuesto de ingresos de estas entidades se ha reducido en un 9.59%, (de S/. 2,115 millones a S/. 1,949 millones, es decir, S/. 207 millones menos respecto del presupuesto de ingresos ejecutado el 2002).
- Entre las entidades reguladoras la que tuvo mayores ingresos durante el 2002 fue Osinerg con S/. 147.4 millones, mientras que Ositran con S/. 7.8 millones fue la entidad de menores ingresos. En cuanto a las entidades supervisoras y recaudadoras la de mayores ingresos fue el BCR con S/. 967.5 millones y la entidad de menor ingreso fue Conasev con S/. 29.8 millones.
- **Gastos:** En conjunto, las nueve entidades gastaron, durante el año 2002 S/. 1,768 millones (US\$ 505 millones), siendo la Sunat/Aduanas la entidad que más gastó con S/. 762 millones, seguido del BCR con S/. 726 millones. Las entidades que menos gastaron fueron Ositran: S/. 7.3 millones y Sunass: S/. 10.9 millones.
- Dentro de las entidades reguladoras, la que más gastó en el 2002, fue Osinerg con S/. 65.8 millones y la de menor gasto fue Ositran con S/. 7.3 millones. En el caso de las supervisoras y recaudadoras la de mayor gasto fue Sunat: S/. 762.4 millones, y la menor fue Conasev: S/.24.6 millones.
- El **resultado económico** para las nueve entidades arroja un superávit de S/. 387 millones (US\$ 111 millones), derivado de un ingreso de 2,155 millones (US\$ 616 millones) y un gasto de S/. 1,768 millones (US\$ 505 millones). El BCR tuvo el mayor superávit con S/. 241 millones, seguido de Osinerg: S/. 82 millones y Osiptel: S/. 53 millones. En el caso de la Sunat, S/.13 millones fueron transferidos al Tesoro Público en cumplimiento de las normas presupuestales vigentes específicas para dicha entidad.
- El año pasado sólo una entidad tuvo déficit: La Superintendencia de Banca y Seguros (S/. 8.5 millones) la cual se vio afectada especialmente por el pago a 98 pensionistas del D. Ley 20530 derivados de un proceso judicial.
- Los **gastos corrientes** en las nueve entidades representan, en promedio, el 69% de sus gastos totales, lo que se explicaría porque son entidades de eminente servicio al público, por tanto, intensivas en personal calificado.
- En cuanto a montos, la Sunat/Aduanas es la entidad que mayor gasto corriente efectuó: S/. 738 millones, seguido del Banco Central de Reserva: S/.201 millones y, en tercer lugar, la Superintendencia de Banca y Seguros: S/. 99 millones.

- Los gastos corrientes comprenden los siguientes rubros: personal (que incluye planilla, beneficios sociales, fondo de Reserva Actuarial, entre otros rubros); servicios prestados por terceros; compra de bienes; servicios (publicidad, honorarios, etc.); gastos diversos de gestión (seguros, gastos de representación, etc.); pago de tributos y gastos financieros, entre otros.
- Entre las entidades reguladoras, Ositran y Sunass son las que porcentualmente tienen más gasto corriente en su presupuesto; y, entre las supervisoras, la SBS y Conasev.
- **Personal:** Las nueve entidades emplean en conjunto, 8,856 personas en planilla bajo diversas modalidades de contratación, siendo Sunat/Aduanas la que tiene el mayor número de trabajadores con 6,575 servidores y la de menor número es Ositran con 40.
- De S/. 1,768 millones de gasto ejecutado el 2002, las nueve entidades destinaron S/. 846 millones en personal, lo que representa el 47.83%. El mayor gasto en personal, como porcentaje de su presupuesto, lo tuvo Conasev con el 81.26% (S/. 24.6 millones) seguido de Sunass con el 78.43% (S/. 10.9 millones). Hay que señalar que los montos en personal consideran los pagos de pensiones del personal pasivo, este monto es relativamente más alto en entidades con mayor antigüedad como el BCR y la SBS, principalmente.
- Sunat/Aduanas tuvo el mayor gasto de personal: S/. 555 millones, seguido del Banco Central de Reserva con S/. 120 millones. Asimismo, ambos tienen el mayor número de personal con 6,575 y 1,055, respectivamente.
- El total de trabajadores en las cuatro entidades reguladoras asciende a 434, de los cuales Osinerg es la entidad que tiene el mayor número con 184.
- **Bienes y servicios:** En total, las nueve entidades gastaron S/. 130 millones durante el año 2002, lo que representa el 8% del total del gasto. La entidad que mayor porcentaje de su presupuesto gastó en este rubro fue Indecopi con el 22.62%, seguido de Osinerg 10.83%. Los menores fueron realizados por el BCR con el 5.27% y la SBS con el 3.24%.
- **Dietas:** Además de los miembros de directorio, muchas de estas entidades abonan dietas a miembros de órganos funcionales colegiados o tribunales administrativos. En las entidades reguladoras y supervisoras el gasto ascendió a S/. 4,043 mil por un total de 128 directores y miembros de órganos funcionales, cuerpos colegiados y tribunales, lo que hace un promedio mensual de S/. 2,636 por persona. Del universo de entidades analizadas, Sunat/Aduanas ni la Superintendencia de Banca y Seguros tienen Directorios.
- **Gastos de Representación:** La que mayor monto destinó fue Sunat/Aduanas con S/. 10,540 anual, seguido de Osinerg S/. 8,242. Osiptel ni Ositran tuvieron gastos de representación. La información de BCR y SBS sobre este rubro no se encuentra disponible en sus respectivas páginas web.
- **Viáticos:** La que mayor monto destinó fue BCR con S/. 946,380 seguido de Indecopi con S/. 466,614 y SBS con S/. 374,201. Ositran fue la de menor monto con S/. 34,706. La información para Sunat-Aduanas sobre este rubro no se encuentra disponible en su página web.
- **Publicidad y avisos de curso legal:** Del resto de entidades, la que mayor monto destinó en este rubro fue Sunat/Aduanas con S/. 10.8 millones, seguido de SBS con S/. 1.6 millones. La que menos gastos hizo fue Ositran con S/. 65,782.
- **Tarifas de servicios públicos:** La entidad que más gastó fue Sunat/Aduanas con S/. 15.4 millones, seguido del BCR con S/. 7.4 millones. Las de menores gastos fueron Sunass con S/. 243,442 y Ositran con S/. 160,970.
- **Transparencia:** Si bien todas estas entidades cuentan con páginas web al desarrollarse esta investigación se encontró, por un lado, importantes ausencias en la información del gasto corriente de Sunass, Indecopi y SBS, las mismas que fueron prontamente corregidas por las entidades. Por otro lado, se encontró que la información disponible en las páginas web de Osiptel, Osinerg, Ositran, Sunat y Conasev requería precisiones y aclaraciones, que estas entidades procedieron a efectuar. No obstante ellos, aun hay importantes rubros que faltarían ser transparentados (por ejemplo, gastos de representación en la SBS y BCR, viáticos de Sunat, etc.).



RankingCAD

Principales Rubros de Gasto de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y la Recaudadora 2002

RankingCAD Principales Rubros de Gasto de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y la Recaudadora 2002 (en nuevos soles)												
Orden	Entidad	Ingresos 2002 ⁽¹⁾	Financiamiento ⁽²⁾	Dietas ⁽³⁾	Gastos de Representación	Viáticos	Honorarios Profesionales	Gasto de Personal ⁽⁴⁾	Tarifas / Servicios ⁽⁵⁾	Gasto en Bienes y Servicios	Publicidad y avisos ⁽⁶⁾	Total
1	Sunat-Aduanas ⁽⁷⁾	775,266,052	2% y 2.5% ⁽⁸⁾	No tiene ⁽⁹⁾	10,542	Nd	3,107,057	555,118,266	15,356,184	67,676,862	10,849,467	652,118,378
2	BCR	967,470,458 ⁽¹⁰⁾	Intereses ⁽¹¹⁾	514,550	Nd	946,380	7,040,932	119,735,377	7,356,366	38,243,330	Nd	173,836,935 ⁽¹¹⁾
3	SBS	91,135,841	% variable ⁽¹³⁾	No tiene ⁽¹⁴⁾	Nd	374,201	3,694,078	68,987,266	1,739,362	3,225,585	1,590,722	79,611,214
4	Osinerg	147,399,454	0.42%-0.75% ⁽¹⁵⁾	257,700	8,242	243,118	20,897,010	28,304,766	921,815	7,126,624	1,243,056	59,002,331
5	Indecopi	36,577,666	variable ⁽¹⁶⁾	1,674,984	2,254	466,614	2,729,407	23,204,323	1,490,138	8,151,131	438,447	38,157,298
6	Conasev	29,763,162	% variable	847,500	559	67,488	992,943	19,978,858	381,267	1,408,864	310,484	23,987,963
7	Ospitel	87,967,299 ⁽¹⁷⁾	0.5%	126,000	0	100,198	3,271,044	16,055,491	545,028	2,982,258	890,494	23,970,513
8	Sunass	11,908,898	1%	124,500	2,099	105,695	700,266	8,549,636	243,442	935,366	112,378	10,773,382
9	Ositran	7,808,281	1%	219,500	0	34,706	672,525	5,700,666	160,970	621,192	65,782	7,475,341
	Total	2,155,297,111	-	3,764,734	23,696	2,338,400	43,105,262	845,634,649	28,194,572	130,371,212	15,500,830	1,068,933,355

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

- Nd = No disponible en la página web de la entidad
- (1) Ingresos Ejecutados 2002
- (2) Indica cómo se financian estas entidades. En la mayoría de los casos, este financiamiento se deriva del aporte que efectúan las empresas reguladas o supervisadas o, en su caso, un % de recaudación en caso Sunat y tazas administrativas que cobra Indecopi.
- (3) Bajo el rubro de dietas, muchas de estas entidades no solo incluyen los pagos por concepto de dietas a Directores sino también a miembros de órganos funcionales, cuerpos colegiados y tribunales. Así, Indecopi considera a Directores y miembros de Comisiones y Tribunales; Osinerg considera a Directores y miembros de la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios (JARU), desde Julio 2002; Osiplan considera a los miembros de su Consejo Directivo, del Tribunal de Solución de Controversias y del Cuerpo Colegiado; y Conasev considera a los miembros de su dirección y a los miembros del tribunal y del Comité de Protección al Accionista (COPA).
- (4) Incluye pago de planilla (sueldos y salarios), beneficios sociales, pensiones, etc.
- (5) Incluye principalmente los pagos por agua, electricidad, teléfono y rec de datos
- (6) Incluye publicaciones y avisos de curso legal
- (7) Entidades fusionadas a partir del 12 de julio del 2002. En adelante, se presentan los resultados consolidados
- (8) Para Sunat es 2% de los ingresos que recauda por Tributos Internos y 2.5% por Tributos Aduaneros.
- (9) La Sunat es dirigida por un Superintendente. No tiene Directorio ni órganos funcionales colegiados, cuyos miembros perciban dietas.
- (10) Se consideran Ingresos Financieros en moneda nacional y extranjera (S/. 964,473,301) así como Ingresos Corrientes (S/. 2,997,157)
- (11) El BCR se financia mediante los intereses que gana por diversos depósitos e inversiones
- (12) El BCR tiene S/. 201 millones de Gasto Corriente, que refleja en cierto sentido su gasto corporativo. Además, el BCR tiene un gasto financiero de S/. 523 millones que es propio de la regulación monetaria. Esta diferencia se origina en la naturaleza bancaria del BCR que tiene consecuencias prácticas en la forma en que pueden interpretarse y compararse los gastos corrientes de esta institución con los de las demás entidades analizadas en este informe.
- (13) Son porcentajes que varían en función a la empresa supervisada
- (14) Al igual que Sunat no tiene un Directorio ni órganos funcionales colegiados, cuyos miembros perciban dietas.
- (15) Varía según área de acción de la empresa regulada
- (16) Indecopi cobra tasas administrativas por los servicios que presta. No percibe un aporte de regulación o supervisión
- (17) Se ha considerado Ingresos y Gastos de Ospitel y FITEL según su presupuesto consolidado. Ingresos de Ospitel: S/. 24,798,708; Ingresos de FITEL: S/. 63,169,191





CAD Opina

Entidades Reguladoras, Supervisoras y Recaudadoras: Los “seguros institucionales” de nuestra economía

En estos días se debate con mucha intensidad diversas medidas de austeridad para atender postergadas y justas demandas de maestros, policías, enfermeras y otros sectores sociales. Desde la sociedad civil, *Ciudadanos al Día* y otras instituciones, contribuyeron con llamar la atención a estos problemas al revelar algunos excesos en los gastos de las empresas públicas lo que motivó, por ejemplo, que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) concrete una iniciativa para reducir gastos corrientes por más de S/. 180 millones que, de alguna manera, recorta gastos superfluos y libera recursos para atender las necesidades de algunos sectores. Hoy proliferan diversas iniciativas para reducir los gastos en ministerios y otras entidades públicas a tono con los reclamos sociales y los excesos de gastos en algunas entidades.

No caigamos en el facilismo de pensar que todo ahorro en el sector público puede ser destinado a pagar maestros o policías. La austeridad que necesitamos no debe tampoco hacernos perder de vista que hay otras formas de mejorar la condición de los maestros, de los policías y de la ciudadanía en general. Por ejemplo, fortaleciendo el rol de las entidades reguladoras (Osinerg, Ositran, Osiptel y Sunass), supervisoras (Indecopi, SBS, Conasev y BCR) y recaudadoras (Sunat-Aduanas, hoy fusionadas) y mejorando la regulación, la supervisión y la promoción del mercado se puede generar más bienestar y mejores condiciones de vida para la gente.

Poco ha reparado la opinión pública nacional en el importante rol que estas entidades están llamadas a cumplir para que nuestro sistema económico funcione y los beneficios del crecimiento lleguen a más peruanos. Podríamos decir que son el soporte o el “seguro institucional” más importante del funcionamiento de nuestro sistema económico. De su adecuada actuación depende que los beneficios de la economía se amplíen a más peruanos.

Sus funciones impactan en la vida diaria de millones de personas: Por ejemplo, dan la posibilidad de reclamar y lograr restituir un bien o servicio mal prestado o cautelar la competencia entre las empresas o registrar creaciones (Indecopi), protegen nuestras inversiones en el mercado de valores (Conasev), cautelan nuestros ahorros y aportes a las AFPs (Superintendencia de Banca), preservan el valor de nuestra moneda evitando inflación o devaluación (Banco Central de Reserva) y supervisan el pago de impuestos (Sunat) para financiar las obras públicas.

De la misma manera, los organismos reguladores cumplen la delicada tarea de regular la adecuada prestación de servicios públicos como el agua (Sunass), energía (Osinerg), telefonía (Osiptel) y la infraestructura del transporte (Ositran), para promover la inversión, la competencia y el servicio a los consumidores.

Todas estas entidades tienen en común algunas características: Son entidades que poseen una composición eminentemente técnica y, en consecuencia, independiente del poder de turno; asimismo, son entidades que tienen un financiamiento autónomo del tesoro público, y tienen un tratamiento especial en las normas que rigen el Presupuesto General de la República. Y por último, son entidades que resuelven conflictos que luego pueden ser revisados en la vía judicial.

El nuevo rol del Estado les ha dado a estas instituciones un papel muy importante que pocas veces se valora. El pasar efectivamente de un Estado empresario, paternalista e intervencionista a un Estado supervisor y regulador, depende de la eficiencia con que funcionen estas entidades. Por ello, es que debemos reforzarlas más bien para actúen de manera técnica y autónoma de los intereses políticos-partidarios o económicos concretos (debiendo garantizarse constitucionalmente esa autonomía), pero de otro lado, para que tengan un fuerte rol promotor de los valores de una economía social de mercado en beneficio del consumidor (debiendo tener políticas comunes de difusión y educación ciudadana).

Un estudio en curso sobre la situación económica y financiera de estas entidades conducido por *Ciudadanos al Día* indica que, en efecto, se trataría de entidades que también estarían inmersas en el desorden presupuestal en que vivimos con excesos en algunos rubros de gasto que podrían corregirse.

No obstante, la principal conclusión de CAD es que estas entidades aún cuando establezcan fuertes políticas de austeridad y corrección de excesos en determinados rubros del gasto, o cuando tengan superávit, no pueden liberar recursos que puedan ser utilizados en el gasto corriente del Estado, como el pago de sueldos, que se viene proponiendo. Ello porque su financiamiento está fuera del presupuesto público y depende de aportes de empresas privadas. Desviar recursos por recorte de gastos o superávit

sería prácticamente crear un impuesto a las empresas que financian hoy con contribuciones reguladas por ley.

Por ello, se propone, en cambio, estudiar la posibilidad que estos recursos vayan a constituir un fondo común para la difusión de conceptos y valores ligados a la promoción de los derechos del consumidor y de una sana economía de mercado cuyo objetivo sea interiorizar en la población los valores de un sistema económico basado en la leal y honesta competencia en el mercado y en la cual participen directamente los maestros en todo el país. Los efectos multiplicadores de esta acción serían trascendentales.

Según el estudio de CAD, los resultados económico-financieros del año 2002 indican que estas entidades obtuvieron un superávit de S/. 387 millones (US\$ 112 millones), de los cuales las 4 entidades reguladoras (Osiptel, Osinerg, Sunass y Ositran) obtuvieron un superávit de S/. 135.9 millones mientras que las entidades supervisoras (BCR, SBS, Conasev e Indecopi) obtuvieron un superávit de S/. 238.6 millones y la recaudadora (Sunat-Aduanas) obtuvo un superávit S/. 12 millones. Los resultados de años anteriores también fueron similares.

Si bien no es posible que con estos recursos se pueda atender, por ejemplo, el reclamo salarial de los maestros, como se ha propuesto en estos días, si es posible atender necesidades colaterales como capacitación, perfeccionamiento y educación en temas de regulación o supervisión en diferentes ámbitos del mercado. Con un fondo bien administrado podríamos tener una gran fuerza humana a escala nacional que ayude a internalizar los conceptos básicos ligados al funcionamiento de nuestra economía y el importante rol que cumplen cada una de estas instituciones.

Quizá allí pueda estar el secreto para empezar a acercar nuestras precarias instituciones económicas a la ciudadanía y lograr que sean fuertes y legítimas y por tanto, duraderas, que es lo mínimo que requiere cualquier sistema económico para funcionar. Tratar a las reguladoras y supervisoras como a las otras entidades públicas, pensando que allí están los recursos que se necesitan para cumplir las promesas incumplidas, podría ser un gran error.

Beatriz Boza
Ciudadanos al Día

Para Mejorar **Agenda Pendiente**

- Dada la función tan importante que estas entidades cumplen en la economía (son nuestros “seguros institucionales”) debería buscarse consolidar su rol, fortalecer su autonomía e impulsar mayores niveles de transparencia en su gestión.

Más Transparencia

- **Incrementar el estándar de información.** Es recomendable que todas estas entidades no solo publiquen la información requerida por ley sino que en la función de “seguros institucionales” de la economía, establezcan un nuevo estándar de información al ciudadano, garantizándole a éste una información oportuna y de mayor calidad.
- **Portales en Internet.** Si bien es cierto que, en general, se aprecia un importante esfuerzo de las entidades por cumplir con las normas de transparencia, al desarrollarse esta investigación se encontró, por un lado, importantes ausencias en la información del gasto corriente de Sunass, Indecopi y SBS, las mismas que fueron prontamente corregidas por estas entidades. Por otro lado, se encontró que la información disponible en las páginas web de Osiptel, Osinerg, Ositran, Sunat y Conasev requería precisiones y aclaraciones, que estas entidades procedieron a efectuar. Aun hay rubros que ameritan ser transparentados (por ejemplo, gastos de representación en el caso de la SBS y del BCR).
- **Metodología y terminología comunes.** Es importante que las entidades reguladoras, supervisoras y recaudadora tengan una metodología contable uniforme entre ellas así como respecto a las empresas públicas y otras entidades del Estado, a fin de permitir comparaciones y parámetros de referencia (*benchmarking*) de su gestión.
- Las entidades reguladoras tienen una terminología común, no sucediendo lo mismo con las entidades supervisoras, particularmente con SBS y BCR, lo cual no permite en algunos casos comparaciones útiles.
- Si bien se suele alegar que dada la diferente naturaleza de estas instituciones (supervisión, recaudación, regulación y Banco Central) la estandarización de la información presupuestal y contable no es posible, este InformeCAD demuestra la conveniencia de desarrollar una terminología y prácticas comunes respecto del tratamiento de los gastos corrientes operativos, por ejemplo. En un esfuerzo por *comparar lo comparable* como se ha hecho en este InformeCAD, entre entidades de diferente naturaleza, la solución práctica es incluir notas aclaratorias.
- **Lenguaje sencillo.** Existe una ausencia casi generalizada en explicar de manera fácil y sencilla la compleja información de los cuadros y reportes contables que las entidades colocan en sus páginas Web. Los responsables de transparencia de estas entidades deberían asumir un rol proactivo en ese sentido para fundamentar los gastos incurridos y permitir una mejor y oportuna vigilancia ciudadana.
- **Currículos de directores.** Las entidades deberían publicar los currículos de los miembros de sus directorios, órganos resolutivos y principales gerencias. Asimismo, deberían publicar los informes de estudios especializados que encargan a asesores externos.

Más Autonomía

- **Independencia.** La autonomía propia de estas entidades no debe entenderse como ausencia de coordinación entre las instituciones ni evitar buscar sinergias para propósitos comunes sino como independencia económica, funcional, administrativa y comunicacional. Esta autonomía debe ir aparejada de mecanismos claros de rendición de cuentas, eficiencia por resultados y vigilancia social y ciudadana.
- **Rango constitucional.** Debería discutirse en el marco de la reforma constitucional la conveniencia de otorgarle autonomía constitucional a estas entidades, precisamente para preservar y garantizar su tecnicismo y autonomía.

- **Fuentes de financiamiento propias.** Se observa que, en general, todas las entidades materia de este informe, a excepción de Indecopi, tienen un financiamiento asegurado por aportes de regulación o supervisión que realizan las entidades privadas o en el caso de Sunat por el porcentaje de ingresos que recauda. La independencia económica del BCR se explica por su capacidad de emisión monetaria, teniendo como límite la obligación de asegurar la ausencia de inflación.
- **Autonomía financiera.** Es importante asegurar en todo momento la autonomía financiera de estas entidades, especialmente frente al Poder Ejecutivo, a fin de cumplir a cabalidad el nuevo y delicado rol que les toca desempeñar. Esta autonomía administrativa, no solo significa la posibilidad de autosostenerse económicamente y no depender financieramente de otro órgano del Estado, especialmente del Ministerio de Economía (a quien muchas de estas entidades deben supervisar), sino la posibilidad de disponer de esos ingresos para gastar, lo cual no significa que no se de cuenta a un órgano superior (Congreso por ejemplo) de como se destinan los recursos financieros de la institución.
- **Indecopi.** En el caso de Indecopi, que es la única de estas entidades cuyo presupuesto no está atado a la actividad comercial de un sector o a la recaudación, sería conveniente explorar mecanismos legales para asegurar un financiamiento autónomo, tratándose de una institución que tiene responsabilidades en diversos ámbitos del mercado.
- **No más impuestos.** Por otro lado, hay que cuidar que el autofinanciamiento que tienen estas entidades (por el aporte de regulación) no revista las consecuencias de un impuesto que, en tanto tal, de existir un superávit al final del ejercicio, revierta al Tesoro Público. Las entidades reguladoras tienen un superávit de S/. 138 millones lo que significaría que podrían estar cobrando más a los regulados que lo que les ha costado cumplir sus funciones. Igual parecería ser el caso de la Conasev (superávit de casi S/.5 millones). Debería explorarse la posibilidad que estos recursos vayan a un fondo común destinado a difundir la función de estas entidades y los valores que cautelan una economía social de mercado.
- **Flexibilidad.** Tratándose de entidades en las cuales la base sobre la cual se sustenta la contribución no es fácilmente predecible ex ante (por ejemplo “montos negociados en bolsa”, “% de las ventas de la empresas reguladas”, etc.) es importante que estas entidades puedan mantener un margen de saldo de caja de tal modo que los déficit de un período puedan compensarse con los superávit de otros, a efectos de que no sea necesario recurrir al Tesoro Público el año siguiente, que de no darse podrían afectar la viabilidad e independencia del a entidad. Lo anterior no es excluyente con el hecho de que de superarse un mínimo de saldo de caja razonable se pueda optar por reducir las tasas de contribución a los entes bajo supervisión o evaluar algún esquema de fondos orientado a realizar algún fin específico, de preferencia si se encuentra destinado a la promoción de mecanismos de mercado y defensa de los derechos del ciudadano.

Más tecnicismo

- **Nombramientos.** El proceso de selección y nombramiento de las máximas autoridades y del Directorio de estas entidades debería tener mecanismos de transparencia que asegure que la población conozca las calidades personales y profesionales de quienes los integran. Ello también sería garantía del tecnicismo con que deben funcionar estas instituciones.
- **Directorios.** La mayoría de entidades tienen órganos colegiados que dirigen la marcha institucional, a excepción de la SBS y la SUNAT. Debería explorarse la posibilidad de que estas instituciones tengan Directorios a fin de garantizar una pluralidad de visiones en la toma de decisiones. Cabe destacar que la mayoría de las Administraciones Tributarias y las más destacadas a nivel mundial no cuentan aún con Directorios.
- **No a la fusión.** Cada una de estas entidades cumple una función técnica específica y singular. La propuesta de fusionar a las entidades reguladoras es inconveniente en la medida que le restaría capacidad de acción y significaría un retroceso a lo ya avanzado. Debe preservarse la independencia y tecnicismo de estas entidades a la vez de buscar materializar sinergias en todo lo que se pueda.

Más eficiencia en la gestión

- **Compras en bloque.** Las entidades deberían explorar la posibilidad de hacer compras en bloque en determinados bienes y servicios a fin de reducir costos. Para tal efecto, es necesario que haya también sinergias en los procesos administrativos, en particular en la gestión de las compras. Para ello, el MEF y Consucode deberían generar los incentivos y proponer las normas pertinentes.
- **Servicios al Ciudadano.** Debería potenciarse aún más la posibilidad que tienen estas entidades de efectuar sinergias en la prestación de servicios al ciudadano. Para tal efecto, debe recogerse la experiencia de las entidades reguladoras (Servicio de Atención al Ciudadano “SAC” común) y trasladarse a las otras entidades supervisoras.
- **Outsourcing.** Debería impulsarse prácticas y mecanismos de *outsourcing* que le permita a estas entidades brindar mejores servicios a menores costos, especialmente “ahorrándose” importantes inversiones de capital. En ese sentido, sería importante que la información sobre contrataciones vía outsourcing se publique en la página web.
- **Explicaciones sencillas.** En particular las entidades supervisoras como la SBS, BCR y Conasev deberían poner un mayor énfasis en su relación con la ciudadanía, explicando con mayor detalle las razones y fundamentos en la toma de sus decisiones.
- **Campañas.** Debería explorarse la posibilidad de efectuar campañas de comunicación comunes entre las entidades a fin de fortalecer conceptos que le son comunes a todos.
- **Remuneraciones.** Debería hacerse una comparación entre los rangos remunerativos de los funcionarios de las distintas entidades reguladoras de tal manera que para funciones y perfiles equivalentes la retribución sea también similar.
- **En relación al proyecto de Ley que crea el Fondo de Regulación.** Debería evaluarse con mayor profundidad el proyecto en referencia, pues hasta este momento el análisis nos conduce a señalar que el Fondo de Regulación para entidades reguladoras carece de criterios claros para la distribución de los recursos así como en el destino que se piensa dar a los superávit que se generen. Habría el peligro que ello sea destinado a tesoro público.

? Preguntas Frecuentes

1. ¿Qué son las entidades reguladoras, supervisoras y la recaudadora y qué roles cumplen en la sociedad?

Son entidades públicas que, cautelando determinados principios de una economía social de mercado, impactan en la vida cotidiana de empresas y ciudadanos al intervenir en materias tales como la protección de nuestros ahorros, valor de la moneda, la supervisión del pago de impuestos, la posibilidad de reclamar ante un bien o servicio defectuoso, la protección de nuestras inversiones, y la función de regular los servicios públicos para que éstos sean prestados con la mejor calidad en competencia y logrando que ésta redunde en beneficio al ciudadano consumidor. Por ello, se considera que estas entidades son los “**seguros institucionales**” que cautelan que los beneficios de la economía social de mercado, lleguen a todos los peruanos.

Estas entidades adquieren mayor importancia como consecuencia del nuevo rol que desempeña el Estado en la economía. Con este papel se deja atrás la noción de un Estado empresario, paternalista e interventor de la actividad económica y de consumidores que son meros “usuarios” o “beneficiarios” de bienes y servicios. Ahora, el Estado asume un rol promotor de las iniciativas y actividades ciudadanas, dejando a las empresas privadas y a los propios ciudadanos consumidores y creadores, el protagonismo principal en la economía. Así el Estado, a través de estas instituciones, cumple un rol supervisor y regulador, sin tener que intervenir directamente en la actividad económica. Ello supone que estas entidades actúen de manera técnica y autónoma de los intereses políticos-partidarios o económicos concretos pues se yerguen como árbitros del mercado y en tanto tales, deben ganarse y custodiar la confianza ciudadana.

1.1. ¿Cuál es el rasgo común de estas entidades?

Desde el punto de vista funcional, su carácter y composición deben ser eminentemente técnicas y, en consecuencia, independiente del poder de turno; y, desde el punto de vista presupuestal, su financiamiento autónomo del tesoro público, contando con recursos derivados de su actividad de regulación, supervisión o recaudación. Tecnicismo y autonomía son las dos garantías y características de estas entidades que, siguiendo el ejemplo del BCR y de la SBS, deberían tener nivel constitucional.

1.2. ¿Qué significa que estas entidades tengan autonomía?

La autonomía de estas entidades deben entenderse en tres dimensiones: a) **Autonomía Funcional**, que significa la posibilidad de decidir las controversias como árbitros imparciales y con libertad para sustentar plenamente sus decisiones; b) **Autonomía administrativa**, que significa la posibilidad de autosustentarse económicamente y no depender financieramente de otro órgano del Estado; y, c) **Autonomía Comunicacional**, que significa la posibilidad de determinar su política comunicacional con el público, sin que ningún órgano o poder pueda tener injerencia en ella.

Hay que tener en claro, no obstante, que la autonomía no significa autarquía, ausencia de coordinación con otros órganos del Estado o ausencia de control y fiscalización, ya que están sujetas al control de la Contraloría General de la República, el Consucode y a las normas de austeridad y restricción presupuestal. En el marco de la autonomía, es posible y necesaria la coordinación y las sinergias con otros entes del Estado.

1.3. ¿Cuáles son las entidades reguladoras y cuál es su función general?

Las entidades reguladoras, también conocidas como las “Osis”, son cuatro: Osiptel, en telecomunicaciones, Osinerg en energía, Ositran en infraestructura y Sunass en agua y saneamiento. Dichos organismos son entidades que han sido creadas con el fin de promover el desarrollo de servicios públicos a través de una regulación que fomente la libre y leal competencia entre las empresas del sector y garantice la eficiencia de los servicios en beneficio del consumidor. Para tal fin, los organismos reguladores supervisan el cumplimiento de los contratos con las empresas privadas a cargo de los servicios públicos y, en algunos casos, dictan normas para perfeccionar el mercado en aquellos aspectos que pudieran afectar al consumidor (cobertura, calidad, tarifas). Las entidades reguladoras tienen facultades de intervenir en el mercado fijando tarifas. Asimismo, son organismos con autonomía económica, administrativa, financiera y funcional. Presupuestalmente están adscritas a la presidencia del Consejo de Ministros.

1.3.1. ¿Qué funciones cumple Osiptel?

Es el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, creado el 8 de noviembre de 1991 mediante Decreto Legislativo 702, cuya función es promover el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones, garantizando la libre competencia y los derechos de los consumidores de servicios de telecomunicaciones. Como órgano regulador, fija las tarifas máximas de los servicios públicos de telecomunicaciones y supervisa la correcta ejecución de los contratos de concesión suscritos por el Estado en este sector. También tiene a su cargo la administración del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (Fitel), cuyo objetivo es financiar servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y lugares declarados de preferente interés social. Es importante mencionar que, además, resuelve las controversias por violación de las normas de libre competencia en el ámbito de las comunicaciones, lo que no sucede con las otras entidades reguladoras pues dicha función es ejercida por Indecopi.

1.3.2. ¿Qué funciones cumple Ositran?

Ositran es la sigla del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, creada por Ley 26917 del 23 de enero de 1998, cuya función es regular las actividades de explotación de la infraestructura de transporte de uso público tales como vías férreas, puertos, carreteras y aeropuertos, entre otros, así como administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión de este sector.

1.3.3. ¿Qué funciones cumple Osinerg?

Osinerg es la sigla del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, creado por Ley 26734 del 31 de diciembre de 1996, cuya función es fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre electricidad e hidrocarburos, así como el cumplimiento de las normas sobre conservación y protección del medio ambiente en dichos sectores. Osinerg formaba parte del Sistema Supervisor de la Inversión en Energía, compuesta por la Comisión de Tarifas de Energía y el Instituto de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual. Osinerg vela por el cumplimiento de las normas y compromisos contractuales del sector energía incluyendo la atención a los usuarios, fiscalización de la calidad de los servicios públicos a su cargo, la regulación de tarifas de energía, y solución de controversias que se puedan presentar.

1.3.4. ¿Qué funciones cumple Sunass?

Sunass es la sigla de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, creada por Ley 25965 del 19 de diciembre de 1992, cuya función es fijar las tarifas de agua potable y garantizar al consumidor de servicios de agua las mejores condiciones de calidad del servicio de saneamiento (agua potable y alcantarillado).

1.4. ¿Cuáles son las entidades supervisoras?

Las entidades supervisoras son también cuatro: el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Conasev) y el Banco Central de Reserva (BCR). Sólo la SBS y el BCR tienen actualmente autonomía constitucional.

1.4.1. ¿Qué funciones cumple Indecopi?

Indecopi, es la sigla del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual. Fue creado en noviembre de 1992 para promover en la economía peruana una cultura de leal y honesta competencia y proteger todas las formas de propiedad intelectual: desde las marcas, signos distintivos y los derechos de autor hasta las patentes y la biotecnología. Tiene a su cargo tres ámbitos de actuación: La Defensa del Consumidor, la Promoción de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual. A través de sus Comisiones, Oficinas y Tribunales, el Indecopi resuelve controversias, en la vía administrativa, en estas materias. Como resultado de su labor en la promoción de las normas de leal y honesta competencia entre los agentes de la economía peruana; Indecopi es concebida como una entidad de servicios con marcada preocupación por fomentar una cultura de calidad para lograr la plena satisfacción de sus "clientes": la ciudadanía, el empresariado y el Estado.

1.4.2. ¿Qué funciones cumple la SBS?

La Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) es el organismo encargado de la regulación y supervisión de los Sistemas Financiero, de Seguros y, a partir del 25 de julio del 2000, del Sistema Privado de

Pensiones (SPP) (Ley 27328) . Su objetivo primordial es preservar los intereses de los depositantes, de los asegurados y de los afiliados al SPP.

Jurídicamente, la SBS es una institución de derecho público cuya autonomía funcional está reconocida por la Constitución Política del Perú. Sus objetivos, funciones y atribuciones están establecidos en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Ley 26702).

Corresponde a la SBS defender los intereses del público, cautelando la solidez económica y financiera de las personas naturales y jurídicas sujetas a su control, velando porque se cumplan las normas legales, ejerciendo para ello el más amplio control de todas sus operaciones y negocios, denunciando penalmente la existencia de personas naturales y jurídicas que operen sin la debida autorización.

1.4.3. ¿Qué funciones cumple el BCR?

La Constitución establece que la finalidad del Banco Central de Reserva del Perú (BCR), es preservar la estabilidad monetaria. Sus funciones son: regular la moneda y el crédito del sistema financiero, administrar las reservas internacionales a su cargo y las otras funciones que le señale la ley. Jurídicamente es una persona jurídica de derecho público, tiene autonomía dentro del marco de su ley orgánica. Es gobernado por un Directorio de siete miembros: 4 designados por el Poder Ejecutivo y 3 por el Congreso.

Para cumplir su mandato constitucional, el BCR orienta sus acciones a asegurar que la tasa de inflación sea reducida. Para el año 2003 está prevista una tasa de 2,5% con una tolerancia de un punto porcentual hacia arriba y hacia abajo. Ello debido a que es consciente que la inflación, al desvalorizar la moneda con alzas generalizadas y continuas de los precios de los bienes y servicios, produce pérdidas de eficiencia económica y mayor desigualdad del ingreso y perjudica con mayor intensidad a los sectores más pobres. Asimismo, la inflación desalienta la inversión y favorece la especulación. Por ello, al buscar mantener la tasa de inflación en el rango meta, el BCR crea las condiciones necesarias para el crecimiento económico sostenido.

1.4.4. ¿Qué funciones cumple Conasev?

La Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Conasev), es una institución pública creada el 28 de mayo de 1968, habiendo iniciado sus funciones el 2 de junio de 1970. Actualmente se rige por su Ley Orgánica, Decreto Ley 26126 del 30 de diciembre de 1992, la misma que señala que es una institución pública del Sector Economía y Finanzas, cuya finalidad es promover el mercado de valores, velar por el adecuado manejo de las empresas y normar la contabilidad de las mismas. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa y económica. De acuerdo a la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861, la CONASEV es la institución pública encargada de supervisar y controlar el cumplimiento de dicha ley.

Tiene como funciones: estudiar, promover y reglamentar el mercado de valores, controlando a las personas naturales y jurídicas que intervienen en éste; velar por la transparencia de los mercados de valores, la correcta formación de precios en ellos y la información necesaria para tales propósitos. Asimismo, tiene como funciones el dictar las normas de presentación de la información financiera de las empresas y entidades comprendidas dentro del ámbito de su supervisión, reglamentar y controlar las actividades de las empresas administradoras de fondos colectivos, y supervisar las bolsas de productos, entre otras.

1.5. ¿Cuáles son las entidades recaudadoras y qué funciones cumple?

Las entidades recaudadoras eran, hasta el año pasado, dos: Sunat y Aduanas, pero ésta última fue absorbida por Sunat, la misma que actualmente es la principal entidad recaudadora de los impuestos en el país. La fusión Sunat–Aduanas, que se inició a partir del 12 de julio del año pasado, significa que la nueva Sunat administra hoy los tributos internos, aduaneros y contribuciones sociales en una cifra que excede los S/. 33 mil millones de soles y que representa el 99% de los Ingresos Corrientes del Gobierno Central Consolidado. Ello también ha representado ampliar su ámbito de acción nacional, contando con la Sede Central Lima, Sede Callao, 10 Intendencias Regionales, 20 Intendencias de Aduanas, 8 Oficinas Zonales, 57 Puestos de Control de Aduanas, 14 Centros de Servicio y Atención al Contribuyente, 3 Puestos Fijos de Control Móvil y 22 Oficinas Remotas de Tributos Internos en todo el país.

2. ¿Cuál fue el Resultado Económico en el año 2002 de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y la Recaudadora?

Los resultados muestran que, a excepción de SBS, durante el año 2002, las entidades obtuvieron un resultado económico positivo con un superávit conjunto de S/. 387 millones (US\$ 111 millones). En el caso de las reguladoras, registraron un superávit de S/. 136 millones (US\$ 39 millones) mientras que las entidades supervisoras también tuvieron un superávit global de S/. 239 millones (US\$ 69 millones). El déficit económico que tuvo la Superintendencia de Banca y Seguros fue de S/. 8.4 millones.

En términos de ingresos, las entidades administraron recursos, en conjunto, por S/. 2,155 millones (US\$ 616 millones), destacando principalmente los ingresos del BCR y la Sunat/Aduanas, que son las entidades más grandes en recursos y personal (1,055 y 6,575 trabajadores, respectivamente). En cambio, Ositran y Sunass son las entidades que administraron menores ingresos y también cuentan con menor personal (40 y 72 trabajadores, respectivamente). En términos de gasto, en total se destinó S/. 1,768 millones (82% de los ingresos), destacando los casos de Sunat/Aduanas con S/. 762.4 millones y BCR con S/. 726 millones, como las entidades que más gastos efectuaron.

Para el año 2003, el presupuesto de ingresos global de estas entidades se ha reducido en un 9.59%, pasando de S/. 2,115 millones a S/. 1,948 millones (207 millones menos, respecto del presupuesto ejecutado el 2002).

 RankingCAD Resultado Económico de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y Recaudadora Por monto de Superávit/Déficit 2002 (en nuevos soles)				
Orden	Entidad	Ingresos Totales ⁽¹⁾	Gastos Totales ⁽²⁾	Resultado Económico (Superávit/Déficit)
1	BCR	967,470,458	726,069,381	241,401,077
2	Osinerg	147,399,454	65,830,061	81,569,393
3	Osiptel	87,967,299	35,100,265	52,867,034
4	Sunat – Aduanas ⁽³⁾	775,266,052	762,405,856	12,860,196
5	Conasev	29,763,162	24,585,747	5,177,415
6	Sunass	11,908,898	10,900,433	1,008,465
7	Indecopi	36,577,666	36,033,135	544,531
8	Ositran	7,808,281	7,303,843	504,438
9	SBS	91,135,841	99,591,841	-8,456,000
	Total	2,155,297,111	1,767,820,562	387,476,549

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

(1) Ejecutado 2002

(2) Ejecutado 2002

(3) En el caso de Sunat, dado que el nivel de gastos fue menor al nivel de ingresos, la diferencia, según indica la institución, fue transferida al Tesoro Público de acuerdo con las normas presupuestales vigentes.

 RankingCAD Resultado Económico de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y Recaudadoras Por Tipo de Entidad 2002 (en nuevos soles)				
Orden	Entidad	Ingresos Totales ⁽¹⁾	Gastos Totales ⁽²⁾	Resultado Económico (Superávit/Déficit)
1	Osinerg	147,399,454	65,830,061	81,569,393
2	Osiptel	87,967,299	35,100,265	52,867,034
3	Sunass	11,908,898	10,900,433	1,008,465
4	Ositran	7,808,281	7,303,843	504,438
	Total Reguladoras	255,083,932	119,134,602	135,949,330
5	BCR	967,470,458	726,069,381	241,401,077
6	Conasev	29,763,162	24,585,747	5,177,415
7	Indecopi	36,577,666	36,033,135	544,531
8	SBS	91,135,841	99,591,841	-8,456,000
	Total Supervisoras	1,124,947,127	886,280,104	238,667,023
9	Sunat – Aduanas ⁽³⁾	775,266,052	762,405,856	12,860,196
	Total Recaudadoras	775,266,052	762,405,856	12,860,196
	Total	2,155,297,111	1,767,820,562	387,476,549

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

(1) Ejecutado 2002

(2) Ejecutado 2002

(3) En el caso de Sunat, dado que el nivel de gastos fue menor al nivel de ingresos, la diferencia, según indica la institución, fue transferida al Tesoro Público de acuerdo con las normas presupuestales vigentes.

2.1. ¿Qué entidades tuvieron superávit económico el año 2002?

De las nueve entidades en evaluación, ocho de ellas registraron un superávit económico que suma S/. 395 millones y una de ellas déficit (SBS). Las entidades que tuvieron superávit fueron: BCR: S/. 241 millones, Osinerg: S/. 81.6 millones, Osiptel: S/.53 millones, Sunass: S/.1 millón, Conasev: S/.5 millones, Indecopi con S/. 544,531 y Ositran: S/.504, 438.

2.2. ¿Qué entidades tuvieron déficit el año 2002?

La entidad que tuvo déficit económico el 2002 fue la SBS con S/. 8.4 millones. Según explicación de la propia entidad, ello se explicaría por que afrontó el pago a 98 pensionistas del Decreto Ley 20530 derivado de un proceso judicial que significó desembolsar S/.7'572,008 por pensiones y S/.8'231,425 por devengados. La situación financiera de la SBS obligó a la nueva administración a adoptar en el segundo semestre del 2002 urgentes medidas de austeridad. Los gastos del 2002 en personal se redujeron en 6.3% (alrededor de S/. 4 millones) y los de bienes y servicios en 15.2% (alrededor de S/. 4 millones).

3. ¿Cómo se financian los ingresos de las entidades reguladoras, supervisoras y la recaudadora?

Tal como lo señalamos, una característica común de las entidades reguladoras y supervisoras es que, en términos generales, tienen un financiamiento autónomo del Presupuesto de la República, es decir, no existe una partida especial de ingresos del tesoro para asegurar su funcionamiento, a excepción de Indecopi en años anteriores, pero que tampoco recibirá recursos de tesoro en el 2003. En el caso de las entidades reguladoras, su financiamiento principal consiste en un "aporte de regulación" exigible a las empresas concesionarias del sector. Así, por ejemplo, Osiptel se financia con un porcentaje de los ingresos de las compañías que operan en el mercado de telecomunicaciones y que se conoce como "empresas reguladas", lo mismo sucede con Osinerg, Sunass y Ositran, respecto de las empresas que operan en el mercado de energía, saneamiento y transportes, respectivamente. En el caso de las entidades supervisoras éstas también reciben por ley un aporte de las entidades que supervisan, con montos variables en función a diversos criterios. En el caso de Sunat/Aduanas, el financiamiento está en función a un porcentaje de la recaudación que obtiene. Hay que señalar que el presupuesto de las entidades se sujetan en lo que resulte aplicable a las normas de la Ley General de Presupuesto.

Existe un proyecto de ley en el Congreso de la República destinada a crear un Fondo Común para financiar a las entidades reguladoras e Indecopi, dejando de lado el aporte de regulación específica para cada entidad. El Fondo sería administrado por el MEF.

 RankingCAD Ingresos de las Entidades Reguladoras y Supervisoras por Mayores Ingresos 2003 (en nuevos soles)					
Orden	Entidad	Financiamiento ⁽¹⁾	Ingresos 2002 ⁽²⁾	Ingresos 2003 ⁽³⁾	% Variación
1	BCR ⁽⁴⁾	Intereses ⁽⁵⁾	967,470,458	860,551,000	-11.05
2	Sunat - Aduanas	2% y 2.5% ⁽⁶⁾	775,266,052	759,317,182	-2.06
3	SBS	% variable ⁽⁷⁾	91,135,841	93,210,374	2.28
4	Osinerg	0.42%-0.75% ⁽⁸⁾	147,399,454	84,679,589	-42.55
5	Osiptel	0.50	87,967,299	69,746,457	-20.71
6	Indecopi	variable ⁽⁹⁾	36,577,666	35,900,950	-1.85
7	Conasev	% variable	29,763,162	25,742,395	-13.51
8	Sunass	1.00	11,908,898	10,745,183	-9.77
9	Ositran	1.00	7,808,281	8,692,308	11.32
	Total	-	2,155,297,111	1,948,585,438	-9.59

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

- (1) Consiste en aporte que efectúan empresas reguladas o supervisadas o % de recaudación en caso Sunat
- (2) Ejecutado 2002
- (3) Apertura 2003
- (4) Se consideran ingresos financieros en moneda nacional y extranjera (S/. 964,473,361) así como ingresos corrientes (S/. 2,997,157)
- (5) El BCR se financia mediante los intereses que gana por diversos depósitos e inversiones
- (6) Para Sunat es 2% de los ingresos que recauda por tributos internos y 2.5 por tributos aduaneros.
- (7) Son porcentajes que varían en función a la empresa supervisada.
- (8) Varía según área de acción de la empresa regulada
- (9) Indecopi cobra tasas administrativas por los servicios que presta. No recibe aportes de regulación o supervisión

 **RankingCAD Ingresos de las Entidades Reguladoras y Supervisoras por Tipo de Entidad 2003**
(en nuevos soles)

Orden	Entidad	Ingresos 2002 ⁽¹⁾	Ingresos 2003 ⁽²⁾	% Variación
1	Osinerg	147,399,454	84,679,589	-42.55
2	Osiptel	87,967,299	69,746,457	-20.71
3	Sunass	11,908,898	10,745,183	-9.77
4	Ositran	7,808,281	8,692,308	11.32
	Total Reguladoras	255,083,932	173,863,537	-31.84
5	BCR ⁽³⁾	967,470,458	860,551,000	-11.05
6	SBS	91,135,841	93,210,374	2.28
7	Indecopi	36,577,666	35,900,950	-1.85
8	Conasev	29,763,162	25,742,395	-13.51
	Total Supervisoras	1,124,947,127	1,015,404,719	-9.74
9	Sunat -Aduanas	775,266,052	759,317,182	-2.06
	Total Recaudadoras	775,266,052	759,317,182	-2.06
	Total	2,155,297,111	1,948,585,438	-9.59

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

(1) Ejecutado 2002

(2) Apertura 2003

(3) Se consideran ingresos financieros en moneda nacional y extranjera (S/. 964,473,361) así como ingresos corrientes (S/. 2,997,157)

3.1. ¿Qué entidades tienen los mayores presupuestos de ingresos?

Para el año 2002, las entidades que tuvieron los mayores ingresos fueron el BCR: S/. 967.4 millones, Sunat/Aduanas: S/. 775 millones y Osinerg: S/. 147.4 millones. Para el año 2003, las entidades que administran los mayores presupuestos de ingresos son: BCR con S/. 860.5 millones, Sunat/Aduanas: S/. 759 millones y la SBS: S/. 93 millones. En todos los casos, a excepción de la SBS y Ositran se prevé ingresos menores respecto del 2002.

3.2. ¿Qué entidades tienen los menores presupuestos de ingresos

Los menores ingresos durante el 2002 lo tuvieron Ositran con S/. 7.8 millones y Sunass con S/. 11.9 millones. Para el año 2003, estas mismas entidades son las que tendrán los menores presupuestos de ingresos con S/. 8.7 millones y S/. 10.7 millones, respectivamente. En el caso de Ositran representa un incremento del 11.32% mientras que en el caso de Sunass tendrá una reducción de S/. 9.77%.

3.3. ¿Cómo se financian las entidades reguladoras?

En general, las entidades reguladoras se financian con lo que se conoce como “aportes de regulación” que la ley obliga realizar a las entidades supervisadas en el ámbito de su competencia.

3.3.1. ¿Cómo se financia Osinerg y qué presupuesto tiene?

Para el ejercicio 2003, se financia con el 0.65% del aporte de las empresas del sub-sector electricidad; con el 0.42% de las importación y producción de combustibles, del sub-sector hidrocarburos, y con el 0.75% del transporte y distribución de hidrocarburos por ductos.

3.3.2. ¿Cómo se financia Osiptel y qué presupuesto tiene?

Se financia con los aportes que efectúan las compañías operadoras. Osiptel recibe de un lado, un aporte de 0,5% de los ingresos brutos facturados y percibidos por las empresas de telecomunicaciones y, de otro lado, administra los recursos del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (Fitel), que es un fondo destinado a financiar servicios de telecomunicaciones en áreas rurales. El Fitel recibe el 1% de los ingresos facturados y percibidos por las empresas del sector telecomunicaciones. Para este año, Osiptel tiene un presupuesto consolidado de ingresos de S/. 69.7 millones.

3.3.3. ¿Cómo se financia Ositran y qué presupuesto tiene?

Se financia con los aportes del 1% de la facturación anual de las empresas que realizan actividades de explotación de infraestructura de transporte de uso público. Para este año tiene un presupuesto de ingresos de S/. 8.6 millones.

3.3.4. ¿Cómo se financia Sunass y qué presupuesto tiene?

Recibe como parte de los ingresos corrientes el 1% de los ingresos tarifarios de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, es decir, Sedapal y todas las empresas de Saneamiento del país. Para este año tiene un presupuesto de ingresos de S/. 10.7 millones.

3.4. ¿Cómo se financian las entidades supervisoras y recaudadora?

Las entidades supervisoras tienen un financiamiento particular señalada en su ley orgánica. El BCR se financia con los intereses de los recursos que administra; Indecopi, con sus actividades de venta de bienes y tasas por prestación de sus servicios, en particular con tasas por registro de marcas; en tanto Conasev y SBS se financian con aportes de las empresas supervisadas de acuerdo a parámetros señaladas en la Ley Orgánica de cada entidad. La Sunat/Aduanas, encargada de la recaudación del Gobierno Central, se financia con un porcentaje de los ingresos que recauda.

3.4.1. ¿Cómo se financia el BCR y qué presupuesto tiene?

El BCR se financia, según se ha adelantado, mediante los intereses que generan los depósitos en bancos del exterior, los intereses que generan la inversión en valores de entidades internacionales, los intereses sobre convenios recíprocos del ALADI, los intereses sobre las operaciones de crédito interno y otros ingresos financieros. Para este año tiene un presupuesto de ingresos de S/. 860.5 millones.

3.4.2. ¿Cómo se financia la SBS y que presupuesto tiene?

El presupuesto de la Superintendencia se cubre mediante contribuciones trimestrales adelantadas a cargo de las empresas supervisadas. Las contribuciones son fijadas por el Superintendente trimestralmente, como sigue: a) Las empresas del sistema financiero, en proporción al promedio trimestral de sus activos sin exceder de un quinto del uno por ciento, que previamente determine la Superintendencia; b) Las empresas de seguros y de reaseguros, en proporción a las primas retenidas durante el trimestre anterior, sin exceder el seis por ciento del monto de esas primas; c) Tratándose de empresas de seguros de vida, en la proporción indicada en el ítem a); d) Las AFPs aportan el 0.0009 del promedio mensual del Fondo de Pensiones de los últimos doce meses; y e) Tratándose de otras instituciones o personas sujetas a su control, equitativamente, de acuerdo con lo que establezca el Superintendente mediante norma de carácter general, teniendo en cuenta el volumen y la naturaleza de sus operaciones y las limitaciones contenidas en leyes especiales. Para este año tiene un presupuesto de ingresos de S/. 93.2 millones.

3.4.3. ¿Cómo se financia Indecopi y qué presupuesto tiene?

Se financia con ingresos propios, recursos que son directamente recaudados, derivados de la prestación de servicios y, en menor porcentaje, de donaciones o transferencias. Sin embargo, Indecopi ya no recibirá recursos del tesoro; en años anteriores sí lo obtuvo pero con una tendencia a la disminución progresiva. Dentro del presupuesto, el principal rubro de ingresos lo constituye los cobros por registro de marcas con el 41% del total para el año 2002. Para este año, tiene un presupuesto de ingresos de S/. 35.9 millones, siendo la principal fuente de financiamiento las tasas por registro de marcas y signos distintivos que financiará el 50% de las actividades de Indecopi. A diferencia del resto de entidades, no cuenta con aportes de regulación o supervisión.

3.4.4. ¿Cómo se financia Conasev y qué presupuesto tiene?

Los gastos de su funcionamiento se cubren con las contribuciones que cobra por los servicios de supervisión, independientemente de las tasas por los procedimientos administrativos que se fijan en el TUPA. También constituyen sus ingresos las multas impuestas, así como los intereses y mora generados en su pago, las ganancias e ingresos financieros, los recursos que perciba como resultado de contratos o convenios de cooperación, por la venta de las publicaciones, las donaciones que reciba y las transferencias que pudiera efectuarle el tesoro público.

Las contribuciones se fijan de acuerdo a lo siguiente: a) Agentes de Intermediación, en proporción al monto efectivamente negociado, sin exceder el 0.05% de dicha cantidad; b) Emisores de valores, con excepción de emisores en virtud de patrimonios autónomos, fondos mutuos de inversión en valores y fondos de inversión, en proporción al total de los valores objeto de oferta pública sin exceder anualmente el uno por mil (0,001) de dicho monto. Esta contribución es de periodicidad mensual. c) Tratándose de patrimonios autónomos, fondos mutuos de inversión en valores y fondos de inversión, sin exceder el uno por mil (0,001) en un año, calculada sobre el valor del patrimonio o del fondo al último día de cada mes. Esta contribución es de periodicidad mensual; d) Tratándose de fondos colectivos, sin exceder el uno por mil (0,001) en un año, calculada sobre el valor activo del fondo al último día de cada mes. Esta contribución es de periodicidad mensual; y, e) La Bolsa de Valores, Instituciones de Compensación y

Liquidación de Valores, Empresas Clasificadoras de Riesgo, Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos de Inversión en Valores, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, Sociedades Agentes de Bolsa, Sociedades Intermediarias de Valores, Sociedades Tituladoras y cualquier otro partícipe supervisado, de acuerdo al monto que se determine por decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Para este año tiene un presupuesto de ingresos de S/. 25.7 millones.

3.4.5. ¿Cómo se financia Sunat y qué presupuesto tiene?

Sunat se financia con el 2% de los ingresos del Gobierno Central que recauda por los impuestos denominados internos; con el 2.5% de los ingresos aduaneros. Adicionalmente, percibe el 2% por recaudar las aportaciones al seguro social de salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Para este año, tiene un presupuesto consolidado de S/. 759.3 millones. Proyecta recaudar este año 33 mil millones de soles, es decir 3 mil millones de soles más que el año anterior; sin embargo, su Presupuesto de Gastos fue reducido en S/. 67 millones para el año 2003.

4. ¿Cuánto gastan las entidades reguladoras, supervisoras y la recaudadora en gastos corrientes?

Son aquellos rubros vinculados al funcionamiento operativo de la entidad. En tal sentido, comprende los pagos al personal, la adquisición de bienes, por la prestación de servicios de terceros, los pagos por dietas, gastos de representación, publicidad y avisos de curso legal, entre otros. De un gasto total ejecutado de S/. 1,737 millones por todas estas entidades, el nivel de gasto corriente ascendió a S/. 1,210 millones, lo que representa, en promedio, el 68.46% del total. En el caso de las entidades reguladoras, el gasto supera el 94% mientras que en las entidades supervisoras el promedio es de 40.63%. Aun cuando el gasto corriente es elevado, podría explicarse en el hecho que estas entidades tienen como finalidad principal la prestación de servicios al público.



RankingCAD Principales Rubros de Gasto Corriente de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y la Recaudadora Por Mayores Montos 2002 (en nuevos soles)

Orden	Entidad	Dietas ⁽¹⁾	Gastos Represt.	Viáticos	Honorarios Profesional	Gasto de Personal ⁽²⁾	Tarifas / Servicios ⁽³⁾	Gasto en Bienes y Servicios	Publicidad y avisos ⁽⁴⁾	Total
1	Sunat-Aduanas ⁽⁵⁾	No tiene ⁽⁶⁾	10,542	Nd	3,107,057	555,118,266	15,356,184	67,676,862	10,849,467	652,118,378
2	BCR	514,550	Nd	946,380	7,040,932	119,735,377	7,356,366	38,243,330	Nd	173,836,935 ⁽⁷⁾
3	SBS	No tiene ⁽⁸⁾	Nd	374,201	3,694,078	68,987,266	1,739,362	3,225,585	1,590,722	79,611,214
4	Osinerg	257,700	8,242	243,118	20,897,010	28,304,766	921,815	7,126,624	1,243,056	59,002,331
5	Indecopi	1,674,984	2,254	466,614	2,729,407	23,204,323	1,490,138	8,151,131	438,447	38,157,298
6	Conasev	847,500	559	67,488	992,943	19,978,858	381,267	1,408,864	310,484	23,987,963
7	Osiptel ⁽⁹⁾	126,000	0	100,198	3,271,044	16,055,491	545,028	2,982,258	890,494	23,970,513
8	Sunass	124,500	2,099	105,695	700,266	8,549,636	243,442	935,366	112,378	10,773,382
9	Ositran	219,500	0	34,706	672,525	5,700,666	160,970	621,192	65,782	7,475,341
Total		3,764,734	23,696	2,338,400	43,105,262	845,634,649	28,194,572	130,371,212	15,500,830	1,068,933,355

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

- (1) Bajo el rubro de dietas, muchas de estas entidades no solo incluyen los pagos por concepto de dietas a Directores sino también a miembros de órganos funcionales, cuerpos colegiados y tribunales. Así, Indecopi considera a Directores y miembros de Comisiones y Tribunales; Osinerg considera a Directores y miembros de la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios (JARU), desde Julio 2002; Ositran considera a los miembros de su Consejo Directivo, del Tribunal de Solución de Controversias y del Cuerpo Colegiado; y CONASEP considera a los miembros de su directorio y a los miembros del tribunal y del Comité de Protección al Accionista (COPA).
 - (2) Incluye pago de planilla (sueldos y salarios), beneficios sociales, pensiones, etc.
 - (3) Incluye principalmente los pagos por agua, electricidad, teléfono y red de datos
 - (4) Incluye publicaciones y avisos de curso legal
 - (5) Entidades fusionadas a partir del 12 de julio del 2002. En adelante, se presentan los resultados consolidados
 - (6) La Sunat es dirigida por un Superintendente. No tiene Directorio ni órganos funcionales colegiados cuyos miembros perciban dietas
 - (7) El BCR tiene S/. 201 millones de Gasto Corriente, que refleja en cierto sentido su gasto corporativo. Además, el BCR tiene un gasto financiero de S/. 523 millones que es propio de la regulación monetaria. Esta diferencia se origina en la naturaleza bancaria del BCR que tiene consecuencias prácticas en la forma en que pueden interpretarse y compararse los gastos corrientes de esta institución con los de las demás entidades analizadas en este informe.
 - (8) Al igual que Sunat no tiene un Directorio ni órganos funcionales colegiados cuyos miembros perciban dietas.
 - (9) Incluye el presupuesto de FITEL. Ingresos de Osiptel: S/. 24,798,108 e Ingresos de FITEL: S/. 63,169,191.
- Nd= No disponible en la página web de la entidad



RankingCAD Gasto Corriente de las Entidades Reguladoras y Supervisoras Por Gasto Corriente Ejecutado 2002 (en nuevos soles)

Orden	Entidad	Gasto Ejecutado 2002	Gasto Corriente 2002	% Presupuesto
1	Sunat -Aduanas	762,405,856	737,762,840	96.77
2	BCR ⁽¹⁾	726,069,381	201,142,297	27.70
3	SBS	99,591,841	99,109,981	99.52
4	Osinerg	65,830,061	60,745,807	92.28
5	Indecopi	36,033,135	35,430,145	98.33
6	Osiptel	35,100,265	33,584,001	95.68
7	Conasev	24,585,747	24,380,788	99.17
8	Sunass	10,900,433	10,716,189	98.31
9	Ositran	7,303,843	7,293,491	99.86
	Total	1,767,820,562	1,210,165,539	68.46

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

- (1) El BCR tiene S/. 201 millones de Gasto Corriente, que refleja en cierto sentido su gasto corporativo. Además, el BCR tiene un gasto financiero de S/. 523 millones que es propio de la regulación monetaria. Esta diferencia se origina en la naturaleza bancaria del BCR que tiene consecuencias prácticas en la forma en que pueden interpretarse y compararse los gastos corrientes de esta institución con los de las demás entidades analizadas en este informe.



RankingCAD Gasto Corriente de las Entidades Reguladoras y Supervisoras Por Tipo de Entidad 2002 (en nuevos soles)

Orden	Entidad	Gasto Ejecutado 2002	Gasto Corriente 2002	% Presupuesto
1	Ositran	7,303,843	7,293,491	99.86
2	Sunass	10,900,433	10,716,189	98.31
3	Osiptel	35,100,265	33,584,001	95.68
4	Osinerg	65,830,061	60,745,807	92.28
	Total Reguladoras	119,134,602	112,339,488	94.30
5	Conasev	24,585,747	24,380,788	99.17
6	SBS	99,591,841	99,109,981	99.52
7	Indecopi	36,033,135	35,430,145	98.33
8	BCR ⁽¹⁾	726,069,381	201,142,297	27.70
	Total Supervisoras	886,280,104	360,063,211	40.63
9	Sunat - Aduanas	762,405,856	737,762,840	96.77
	Total Recaudadoras	762,405,856	737,762,840	96.77
	Total	1,767,820,562	1,210,165,539	68.46

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

- (1) El BCR tiene S/. 201 millones de Gasto Corriente, que refleja en cierto sentido su gasto corporativo. Además, el BCR tiene un gasto financiero de S/. 523 millones que es propio de la regulación monetaria. Esta diferencia se origina en la naturaleza bancaria del BCR que tiene consecuencias prácticas en la forma en que pueden interpretarse y compararse los gastos corrientes de esta institución con los de las demás entidades analizadas en este informe.

4.1. ¿Qué rubros comprende el gasto corriente?

Este tipo de gasto comprende los siguientes rubros: Gasto de Personal (planilla, beneficios sociales, pensiones, incluyendo Fondo de Reserva Actuarial), los servicios prestados por terceros, la compra de bienes, los gastos en servicios públicos, los gastos diversos de gestión (seguros, gastos de representación), los tributos, los gastos financieros, entre otros.

4.2. ¿Qué entidades gastan más porcentaje de su presupuesto en gastos corrientes?

Todas las entidades reguladoras y supervisoras tienen un rubro importante de su presupuesto en gasto corriente, siendo el promedio 43.99%. En cuanto a montos, la Sunat/Aduanas es la entidad con mayor gasto (S/. 738 millones), seguida del Banco Central de Reserva con S/. 201 millones y en tercer lugar la Superintendencia de Banca y Seguros con S/. 99 millones. En el caso de la SBS, el gasto corriente incluye además de la supervisión, los gastos excepcionales derivados de las intervenciones y liquidaciones de empresas. En el caso del BCR, no se ha considerado como parte del gasto corriente el gasto financiero corriente. En cuanto a porcentajes de su presupuesto total, entre las reguladoras, Ositran

y Sunass son las que más gasto corriente tiene como porcentaje de su presupuesto y, entre las supervisoras, la SBS y Conasev.

5. ¿Cuánto gastan las entidades reguladoras, supervisoras y recaudadora en Personal?

En total, las nueve entidades tienen 8,856 personas en planilla bajo diversas modalidades de contratación dependiente, siendo Sunat/Aduanas la que tiene el mayor número de trabajadores con 6,575 servidores y Ositran con 40 es el de menor número. De S/. 1,768 millones de gasto total ejecutado el 2002, las nueve entidades destinaron S/. 845 millones en personal, lo que representa el 47.83%. El mayor gasto en personal como porcentaje de su presupuesto lo tuvo Conasev con el 81.26% (S/. 24.5 millones) seguido de Ositran con el 78.05% (S/. 7.3 millones). En cuanto a montos, Sunat/Aduanas tuvo el mayor gasto con S/. 555 millones, seguido del Banco Central de Reserva con S/. 120 millones. Asimismo, ambos tienen el mayor número de personal con 6,575 y 1,055, respectivamente.

Tratándose de entidades de servicios, el rubro de personal es uno de los más importantes en estas entidades y comprende los pagos de las remuneraciones, beneficios sociales y el fondo actuarial para el pago de pensiones. En tal sentido, metodológicamente para efectos del promedio de remuneraciones no es posible dividir todo el gasto anual del rubro personal entre 12, pues los montos incorporarían el pago de pensiones.



RankingCAD Gasto en Personal de las Entidades Reguladoras y Supervisoras Por Mayores Montos de Gasto 2002

(en nuevos soles)

Orden	Entidad	Gasto Ejecutado 2002	Gasto de Personal ⁽¹⁾	Gasto Mensual	Nº Trabajadores	% del Gasto Ejecutado
1	Sunat-Aduanas	762,405,856	555,118,266	46,259,856	6,575	72.81
2	BCR	726,069,381	119,735,377	9,977,948	1,055	16.49
3	SBS	99,591,841	68,987,266	5,748,939	372	69.27
5	Osinerg	65,830,061	28,304,766	2,358,731	184	43.00
6	Indecopi	36,033,135	23,204,323	1,933,694	268	64.40
7	Osiptel	35,100,265	16,055,491	1,337,958	138	45.74
4	Conasev	24,585,747	19,978,858	1,664,905	152	81.26
8	Sunass	10,900,433	8,549,636	712,470	72	78.43
9	Ositran	7,303,843	5,700,666	475,056	40	78.05
	Total	1,767,820,562	845,634,649	70,469,554	8,856	47.83

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

(1) Incluye Gastos en sueldos y salarios, compensación por tiempo de servicios, seguridad y previsión social, pago de jubilaciones y pensiones, Impuesto extraordinario de solidaridad, asistencia médica, capacitación, entre otros



RankingCAD Gasto en Personal de las Entidades Reguladoras y Supervisoras Por Porcentaje de su Gasto Ejecutado 2002

(en nuevos soles)

Orden	Entidad	Gasto Ejecutado 2002	Gasto de Personal ⁽¹⁾	Gasto Mensual	Nº Trabajadores	% del Gasto Ejecutado
1	Conasev	24,585,747	19,978,858	1,664,905	152	81.26
2	Sunass	10,900,433	8,549,636	712,470	72	78.43
3	Ositran	7,303,843	5,700,666	475,056	40	78.05
4	Sunat-Aduanas	762,405,856	555,118,266	46,259,856	6,575	72.81
5	SBS	99,591,841	68,987,266	5,748,939	372	69.27
6	Indecopi	36,033,135	23,204,323	1,933,694	268	64.40
7	Osiptel	35,100,265	16,055,491	1,337,958	138	45.74
8	Osinerg	65,830,061	28,304,766	2,358,731	184	43.00
9	BCR	726,069,381	119,735,377	9,977,948	1,055	16.49
	Total	1,767,820,562	845,634,649	70,469,554	8,856	47.83

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

(1) Incluye Gastos en sueldos y salarios, compensación por tiempo de servicios, seguridad y previsión social, pago de jubilaciones y pensiones, Impuesto extraordinario de solidaridad, asistencia médica, capacitación, entre otros

 RankingCAD Gasto en Personal de las Entidades Reguladoras y Supervisoras Por Tipo de Entidad 2002 (en nuevos soles)						
Orden	Entidad	Gasto Ejecutado 2002	Gasto de Personal ⁽¹⁾	Gasto Mensual	Nº Trabajadores	% del Gasto Ejecutado
1	Sunass	10,900,433	8,549,636	712,470	72	78.43
2	Ositran	7,303,843	5,700,666	475,056	40	78.05
3	Osiptel	35,100,265	16,055,491	1,337,958	138	45.74
4	Osinerg	65,830,061	28,304,766	2,358,731	184	43.00
	Total Reguladoras	119,134,602	58,610,559	4,884,213	434	49.20
5	Conasev	24,585,747	19,978,858	1,664,905	152	81.26
6	SBS	99,591,841	68,987,266	5,748,939	372	69.27
7	Indecopi	36,033,135	23,204,323	1,933,694	268	64.40
8	BCR	726,069,381	119,735,377	9,977,948	1,055	16.49
	Total Supervisoras	886,280,104	231,905,824	19,325,485	1,847	26.17
9	Sunat - Aduanas	762,405,856	555,118,266	46,259,856	6,575	72.81
	Total Recaudadoras	762,405,856	555,118,266	46,259,856	6,575	72.81
	Total	1,767,820,562	845,634,649	70,469,554	8,856	47.83

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

(1) Incluye Gastos en sueldos y salarios, compensación por tiempo de servicios, seguridad y previsión social, pago de jubilaciones y pensiones, Impuesto extraordinario de solidaridad, asistencia médica, capacitación, entre otros

5.1. ¿Qué rubros comprende el gasto en personal?

La planilla vinculada a sueldos y salarios, bonificaciones, gratificaciones, compensación por tiempo de servicio, seguridad social, pensiones, y otros gastos de personal tales como refrigerio, uniformes, capacitación, viáticos, otros. No comprende los contratos por locación de servicios u otro tipo de modalidad de prestación independiente de servicios.

Tratándose de entidades de servicios, el rubro de personal es uno de los más importantes en estas entidades y comprende los pagos de las remuneraciones, beneficios sociales y el fondo actuarial para el pago de pensiones. En tal sentido, metodológicamente para efectos del promedio de remuneraciones no es posible dividir todo el gasto anual del rubro personal entre 12, pues los montos incorporarían el pago de pensiones.

5.2. ¿Cuál el monto que las entidades reguladoras, supervisoras y recaudadoras destinaron al pago de personal durante el año 2002?

En total S/. 846 millones. Las entidades reguladoras S/. 58.6 millones del total de su presupuesto ejecutado, lo que representa el 49.2%. En el caso de las entidades supervisoras, éstas destinaron S/. 232 millones en personal de un gasto total de S/. 886 millones, lo que representa el 26.17% del gasto ejecutado.

5.3. ¿Qué entidades reguladoras destinaron los mayores presupuestos al pago de personal?


En las entidades reguladoras destacan los casos de Ositran y Sunass que destinaron el 78.05% y 78.43% respectivamente. En cuanto a montos, la entidad que más gasto fue Osinerg con S/. 28.3 millones (45% de su presupuesto), seguido de Osiptel con S/. 16 millones (43% de su presupuesto).

5.4. ¿Qué entidades reguladoras destinaron los menores presupuestos al pago de personal?


En cuanto a porcentaje de su presupuesto, fueron Osinerg con 28.9% y Osiptel con 46%; en cuanto a montos, los menores gastos fueron realizados por Sunass con S/. 8.5 millones y Ositran con S/. 5.7 millones. Ello se condice, además, con el menor número de trabajadores que estas entidades tienen (72 y 40 trabajadores, respectivamente).

6. ¿Cuánto gastan las entidades reguladoras, supervisoras y recaudadora en honorarios profesionales?

Los honorarios profesionales constituyen la retribución realizada a los profesionales contratados por la realización de asesorías, consultorías y todo tipo de servicio específico. Tratándose de entidades especializadas como las entidades reguladoras, supervisoras y recaudadora, es posible que estas entidades recurran a asesorías o consultorías externas a fin de afrontar situaciones de complejidad, que en algunos casos pudiera representar un gasto mayor si la entidad misma lo asume. No obstante, sería recomendable que los estudios especializados realizados, sean publicados en su portal de Internet para disposición del público general, tratándose de información pública.

 RankingCAD Gasto en Pago por honorarios profesionales de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y la Recaudadora Por Mayores Montos 2002 (en nuevos soles)					
Orden	Entidad	Gasto Ejecutado 2002	Gasto Honorarios Profesionales 2002	Gasto en Honorarios Profesionales (Mensual)	% del presupuesto total
1	Osinerg	65,830,061	20,897,010	1,741,418	31.74
2	BCR	726,069,381	7,040,932	586,744	0.97
3	SBS	99,591,841	3,694,078	307,840	3.71
4	Osiptel	35,100,265	3,271,044	272,587	9.32
5	Sunat-Aduanas	762,405,856	3,107,057	258,921	0.41
6	Indecopi	36,033,135	2,729,407	227,451	7.57
7	Conasev	24,585,747	992,943	82,745	4.04
8	Sunass	10,900,433	700,266	58,356	6.42
9	Ositran	7,303,843	672,525	56,044	9.21
	Total	1,767,820,562	43,105,262	3,592,105	2.44

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

 RankingCAD Gasto en Pago por honorarios profesionales de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y la Recaudadora Por Porcentaje de su Presupuesto 2002 (en nuevos soles)					
Orden	Entidad	Gasto Ejecutado 2002	Gasto Honorarios Profesionales 2002	Gasto en Honorarios Profesionales (Mensual)	% del presupuesto total
1	Osinerg	65,830,061	20,897,010	1,741,418	31.74
2	Osiptel	35,100,265	3,271,044	272,587	9.32
3	Ositran	7,303,843	672,525	56,044	9.21
5	Indecopi	36,033,135	2,729,407	227,451	7.57
4	Sunass	10,900,433	700,266	58,356	6.42
6	Conasev	24,585,747	992,943	82,745	4.04
7	SBS	99,591,841	3,694,078	307,840	3.71
8	BCR	726,069,381	7,040,932	586,744	0.97
9	Sunat-Aduanas	762,405,856	3,107,057	258,921	0.41
	Total	1,767,820,562	43,105,262	3,592,105	2.44

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día



RankingCAD Gasto en Pago por honorarios profesionales de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y la Recaudadora Por Tipo de Entidad 2002
(en nuevos soles)

Orden	Entidad	Gasto Ejecutado 2002	Gasto Honorarios Profesionales 2002	Gasto en Honorarios Profesionales (Mensual)	% del presupuesto total
1	Osinerg	65,830,061	20,897,010	1,741,418	31.74
2	Osiptel	35,100,265	3,271,044	272,587	9.32
3	Ositran	7,303,843	672,525	56,044	9.21
4	Sunass	10,900,433	700,266	58,356	6.42
	Total Reguladoras	119,134,602	25,540,845	2,128,404	21.44
5	BCR	726,069,381	7,040,932	586,744	0.97
6	SBS	99,591,841	3,694,078	307,840	3.71
7	Indecopi	36,033,135	2,729,407	227,451	7.57
8	Conasev	24,585,747	992,943	82,745	4.04
	Total Supervisoras	886,280,104	14,457,360	1,204,780	1.63
9	Sunat-Aduanas	762,405,856	3,107,057	258,921	0.41
	Total Recaudadora	762,405,856	3,107,057	258,921	0.41
	Total	1,767,820,562	43,105,262	3,592,105	2.44

6.1. ¿Cuál es el monto que las reguladoras, supervisoras y recaudadoras destinaron al gasto de honorarios profesionales durante el año 2002?

Un total de S/. 43.10 millones lo que representó el 2.44% de su presupuesto total ejecutado en el año 2002.

6.2. ¿Qué entidades tuvieron mayores gastos de honorarios profesionales durante el año 2002?


Fue Osinerg con S/. 20.9 millones lo que representó un 31.7% de su gasto ejecutado. Hay que tener presente que Osinerg gastó en personal S/. 28.3 millones que representó el 43 % de su presupuesto. En segundo lugar aparece el BCR con S/. 7 millones que representa el 1% de su presupuesto total ejecutado.

6.3. ¿Qué entidades gastaron menos en Honorarios Profesionales durante el año 2002?

Sunass y Ositran con S/. 700,266 y S/. 672,525 respectivamente.

7. ¿Cuánto gastan las entidades reguladoras, supervisoras y recaudadora en bienes y servicios?


A diferencia del rubro personal, constituye un rubro menor. En total, las nueve entidades gastaron S/. 133.8 millones durante el año 2002, lo que representa el 7.57% del gasto ejecutado. La entidad que mayor porcentaje de su presupuesto gastó en este rubro fue Indecopi con el 22.62% de su presupuesto, seguido de Osinerg con el 10.83%; los menores gastos en este rubro fueron realizados por el BCR con el 5.3% y la SBS con el 3.24%.

 **RankingCAD Presupuesto en Bienes y Servicios de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y la Recaudadora Por Mayores Montos 2002**
(en nuevos soles)

Orden	Entidad	Gasto Ejecutado 2002	Gasto en Bienes	Gasto en Servicios	Total	% Bienes y Servicios
1	Sunat-Aduanas	762,405,856	16,324,988	54,855,029	71,180,017	9.34
2	BCR	726,069,381	4,567,218	33,676,113	38,243,331	5.27
3	Indecopi	36,033,135	1,363,850	6,787,281	8,151,131	22.62
4	Osinerg	65,830,061	1,947,419	5,179,205	7,126,624	10.83
5	SBS ⁽¹⁾	99,591,841	1,486,223	1,739,362	3,225,585	3.24
6	Osiptel	35,100,265	1,109,841	1,872,417	2,982,258	8.50
7	Conasev	24,585,747	351,837	1,057,027	1,408,864	5.73
8	Sunass	10,900,433	271,436	663,930	935,366	8.58
9	Ositran	7,303,843	60,819	560,373	621,192	8.51
	Total	1,767,820,562	26,119,781	99,603,456	133,874,368	7.57

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día


(1) Se ha considerado como gasto de servicios los gastos en servicios públicos debido a que la web no presenta información específica sobre dicho rubro

 **RankingCAD Presupuesto en Bienes y Servicios de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y la Recaudadora Por Porcentaje de su Presupuesto Ejecutado 2002**
(en nuevos soles)

Orden	Entidad	Gasto Ejecutado 2002	Gasto en Bienes	Gasto en Servicios	Total	% Bienes y Servicios
1	Indecopi	36,033,135	1,363,850	6,787,281	8,151,131	22.62
2	Osinerg	65,830,061	1,947,419	5,179,205	7,126,624	10.83
4	Sunat-Aduanas	762,405,856	16,324,988	54,855,029	71,180,017	9.34
3	Sunass	10,900,433	271,436	663,930	935,366	8.58
5	Ositran	7,303,843	60,819	560,373	621,192	8.51
6	Osiptel	35,100,265	1,109,841	1,872,417	2,982,258	8.50
7	Conasev	24,585,747	351,837	1,057,027	1,408,864	5.73
8	BCR	726,069,381	4,567,218	33,676,113	38,243,331	5.27
9	SBS ⁽¹⁾	99,591,841	1,486,223	1,739,362	3,225,585	3.24
	Total	1,767,820,562	26,119,781	99,603,456	133,874,368	7.57

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

(1) Se ha considerado como gasto de servicios los gastos en servicios públicos debido a que la web no presenta información específica sobre dicho rubro

 **RankingCAD Presupuesto en Bienes y Servicios de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y la Recaudadora Por tipo de Entidad 2002**
(en nuevos soles)

Orden	Entidad	Gasto Ejecutado 2002	Gasto en Bienes	Gasto en Servicios	Total	% Bienes y Servicios
1	Osinerg	65,830,061	1,947,419	5,179,205	7,126,624	10.83
2	Osiptel	35,100,265	1,109,841	1,872,417	2,982,258	8.50
3	Sunass	10,900,433	271,436	663,930	935,366	8.58
4	Ositran	7,303,843	60,819	560,373	621,192	8.51
	Total Reguladoras	119,134,602	3,389,515	8,275,925	11,665,440	9.79
5	BCR	726,069,381	4,567,218	33,676,113	38,243,331	5.27
6	Indecopi	36,033,135	1,363,850	6,787,261	8,151,111	22.62
7	SBS ⁽¹⁾	99,591,841	1,486,223	1,739,362	3,225,585	3.24
8	Conasev	24,585,747	351,837	1,057,027	1,408,864	5.73
	Total Supervisoras	886,280,104	7,769,128	43,259,763	51,028,891	5.76
9	Sunat-Aduanas	762,405,856	16,324,988	54,855,029	71,180,017	9.34
	Total Recaudadoras	762,405,856	16,324,988	54,855,029	71,180,017	9.34
	Total	1,767,820,562	27,483,631	106,390,717	133,874,348	7.57

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

(1) Se ha considerado como gasto de servicios los gastos en servicios públicos debido a que la web no presenta información específica sobre dicho rubro

7.1. ¿Qué rubros comprende el gasto en bienes y servicios?

El gasto en bienes comprende los insumos y suministros requeridos por la entidad, combustibles y lubricantes, entre otros; en el caso de los servicios, comprende el transporte y almacenamiento, las tarifas de servicios básicos tales como el agua, luz y teléfonos, mantenimiento y reparación, alquileres, publicidad y avisos de curso legal, medios de presentación de la declaración de pago de tributos (formularios, PDT), entre otros.

7.2. ¿Cuál es el monto que las entidades reguladoras, supervisoras y recaudadoras destinaron al gasto de bienes y servicios durante el año 2002?

S/. 133.8 millones, lo que representó el 7.57% del total gastado.

7.3. ¿Qué entidades destinaron los mayores porcentajes de su presupuesto a la adquisición de bienes y servicios 2002?

Indecopi: 22.62% y Osinerg: 10.83%

7.4. ¿Qué entidades destinaron los menores porcentajes de su presupuesto a la adquisición de bienes y servicios 2002?

El Banco Central de Reservas con 5.27% y la Superintendencia de Banca y Seguros con 3.24%

8. ¿Cuánto gastan las entidades reguladoras, supervisoras y la recaudadora en Dietas?

Las dietas constituyen un pago a favor de los directores por participar en las reuniones del Directorio. Hay que señalar que del universo de entidades analizadas, Sunat ni la Superintendencia de Banca y Seguros tienen directorios; la dirección de ambas instituciones está a cargo de un Superintendente. En el caso de los reguladores, se denominan "Consejos Directivos" y son 5 directores de los cuales sólo 4 de ellos perciben dietas, pues el presidente del Directorio está en planilla. En total, el gasto destinado al pago de los directores en las siete entidades que cuentan con ellos suma S/. 4 millones, correspondiendo S/. 727 mil a las entidades reguladoras (por un total de 16 Directores, 4 cada uno), y en el caso de las otras tres entidades supervisoras (Indecopi, BCR y Conasev), suman S/. 3.3 millones. Es necesario indicar que en el caso del Indecopi, que tiene el monto más alto en pago de dietas (1.9 millones), dicho monto incluye los pagos a los miembros de las Salas y Comisiones administrativas, que suman en total 78 personas, en tanto, el BCR y Conasev, cuentan con 7 y 9 Directores, respectivamente.

 **RankingCAD Pago de Dietas de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y la Recaudadora Por monto de dietas percibidas 2002**
(en nuevos soles)

Orden	Empresa	Pago de Dietas ⁽¹⁾ (Anual)	Gasto Ejecutado 2002	% del presupuesto total	Nº de Directores ⁽²⁾	Nº Miembros otros órganos colegiados ⁽³⁾	Nº personas que perciben dietas ⁽⁴⁾	Gasto Mensual en Dietas ⁽⁵⁾	Promedio Mensual por persona que percibe dietas ⁽⁶⁾
1	BCR ⁽⁷⁾	514,550	726,069,381	0.1	7	0	6	42,879	7,147
2	Conasev ⁽⁸⁾	847,500	24,585,747	3.4	9	9	18	70,625	3,924
3	Osinerg ⁽⁹⁾	257,700	65,830,061	0.4	5	3	8	21,475	2,684
4	Sunass ⁽¹⁰⁾	124,500	10,900,433	1.1	5	4	4	10,375	2,594
5	Indecopi ⁽¹¹⁾	1,959,600	36,033,135	5.4	3	78	76	163,300	2,149
6	Osiptel ⁽¹²⁾	126,000	35,100,265	0.4	5	12	5	10,500	2,100
7	Ositran ⁽¹³⁾	219,500	7,303,843	3.0	5	8	12	18,292	1,524
8	SBS ⁽¹⁴⁾	No aplicable	99,591,841	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
9	Sunat -Aduanas ⁽¹⁴⁾	No aplicable	762,405,856	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
	Total	4,049,350	1,767,820,562	0.2	39	102	128	337,446	2,636

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

- (1) Bajo el rubro de dietas, muchas de estas entidades no solo incluyen los pagos por concepto de dietas a Directores sino también a miembros de órganos funcionales, cuerpos colegiados y tribunales. Así, Indecopi abona dietas a Directores y miembros de Comisiones y salas de su Tribunal; Osinerg considera a Directores y miembros de la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios (JARU), desde Julio 2002; Ositran considera a los miembros de su Consejo Directivo, del Tribunal de Solución de Controversias y del Cuerpo Colegiado; y CONASEP considera a los miembros de su directorio y a los miembros del tribunal y del Comité de Protección al Accionista (COPA).
- (2) Incluye el número total de directores de acuerdo a ley, sean estos dietarios o a tiempo completo (como es el caso de algunos presidentes ejecutivos)

- (3) Incluye el número total de personas que, no siendo directores, perciben dietas por cumplir funciones funcionales o jurisdiccionales a través de órganos colegiados o tribunales. Indecopi considera a los miembros de sus Comisiones y salas de su Tribunal; Osinerg considera a los miembros de la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios (JARU), desde Julio 2002; Ositran considera a los miembros de su Tribunal de Solución de Controversias y del Cuerpo Colegiado; y Conasev a los miembros de su tribunal y del Comité de Protección al Accionista (COPA).
- (4) En este rubro solo se incluye a aquellas personas que solo perciben dietas. No se incluye a los miembros del directorio o de órganos funcionales que no perciben dietas, como es el caso, por ejemplo, de algunas de estas entidades que tienen presidentes ejecutivos que no perciben dietas sino un sueldo; en otros casos algunas entidades tienen miembros de órganos funcionales colegiados que tampoco perciben dietas por desempeñar funciones a tiempo completo.
- (5) El gasto mensual se calcula dividiendo el monto de pago anual por concepto de dietas entre 12 meses.
- (6) El promedio mensual por persona que percibe dietas se calcula dividiendo el Gasto Mensual entre el número de personas que perciben dietas.
- (7) En el caso del BCR, incluye todos los gastos realizados por los 7 miembros. El Presidente de Directorio no percibe dietas.
- (8) En el caso del Conasev, además de los Directores (9), los miembros de los órganos colegiados de Conasev (Tribunal Administrativo: 5 y Comité de Protección al Accionista Minoritario: 4) perciben dietas.
- (9) En el caso del Osinerg, además de los Directores (4), los miembros de la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios (JARU) perciben dietas (3 vocales). El Presidente del Directorio no percibe dietas.
- (10) En el caso Sunass, ésta cuenta con órganos colegiados (Tribunal de Controversias y Cuerpo Colegiado) cuyos miembros no perciben dietas. El Presidente de Directorio no percibe dietas.
- (11) En el caso del Indecopi, además de los Directores (2), la mayoría de los miembros de los órganos colegiados del Indecopi (miembros de Comisiones y vocales del Tribunal: 74) perciben dietas. El Presidente de Directorio no percibe dietas.
- (12) En el caso de Osiptel, sólo los miembros del Directorio cobran dietas, más no los miembros del Trasu ni del Tribunal de Controversias, que son 12 miembros.
- (13) En el caso del Ositran, además de los Directores (4), los miembros de los órganos colegiados de Ositran (Tribunal de Controversias: 5 y Cuerpo Colegiado: 3) perciben dietas. El Presidente de Directorio no percibe dietas.
- (14) La SBS y Sunat tiene un superintendente como máxima autoridad. No tiene directorios ni cuerpos colegiados.

Nd = No disponible en la página web de la entidad

 **RankingCAD Pago de Dietas de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y la Recaudadora Por mayores montos anuales 2002 (en nuevos soles)**

Orden	Empresa	Pago de Dietas ⁽¹⁾ (Anual)	Gasto Ejecutado 2002	% del presupuesto total	Nº de Directores ⁽²⁾	Nº Miembros otros órganos colegiados ⁽³⁾	Nº personas que perciben dietas ⁽⁴⁾	Gasto Mensual en Dietas ⁽⁵⁾	Promedio Mensual por persona que percibe dietas ⁽⁶⁾
1	Indecopi ⁽⁷⁾	1,959,600	36,033,135	5.4	3	78	76	163,300	2,149
2	Conasev ⁽⁸⁾	847,500	24,585,747	3.4	9	9	18	70,625	3,924
3	BCR ⁽⁹⁾	514,550	726,069,381	0.1	7	0	6	42,879	7,147
4	Osinerg ⁽¹⁰⁾	257,700	65,830,061	0.4	5	3	8	21,475	2,684
5	Ositran ⁽¹¹⁾	219,500	7,303,843	3.0	5	8	12	18,292	1,524
6	Osiptel ⁽¹²⁾	126,000	35,100,265	0.4	5	12	5	10,500	2,100
7	Sunass ⁽¹³⁾	124,500	10,900,433	1.1	5	4	4	10,375	2,594
8	SBS ⁽¹⁴⁾	No aplicable	99,591,841	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
9	Sunat -Aduanas ⁽¹⁴⁾	No aplicable	762,405,856	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
	Total	4,049,350	1,767,820,562	0.2	39	102	128	337,446	2,636

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

- (1) Bajo el rubro de dietas, muchas de estas entidades no solo incluyen los pagos por concepto de dietas a Directores sino también a miembros de órganos funcionales, cuerpos colegiados y tribunales. Así, Indecopi abona dietas a Directores y miembros de Comisiones y salas de su Tribunal; Osinerg considera a Directores y miembros de la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios (JARU), desde Julio 2002; Ositran considera a los miembros de su Consejo Directivo, del Tribunal de Solución de Controversias y del Cuerpo Colegiado; y CONASEP considera a los miembros de su directorio y a los miembros del tribunal y del Comité de Protección al Accionista (COPA).
- (2) Incluye el número total de directores de acuerdo a ley, sean estos dietarios o a tiempo completo (como es el caso de algunos presidentes ejecutivos)
- (3) Incluye el número total de personas que, no siendo directores, perciben dietas por cumplir funciones funcionales o jurisdiccionales a través de órganos colegiados o tribunales. Indecopi considera a los miembros de sus Comisiones y salas de su Tribunal; Osinerg considera a los miembros de la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios (JARU), desde Julio 2002; Ositran considera a los miembros de su Tribunal de Solución de Controversias y del Cuerpo Colegiado; y Conasev a los miembros de su tribunal y del Comité de Protección al Accionista (COPA).
- (4) En este rubro solo se incluye a aquellas personas que solo perciben dietas. No se incluye a los miembros del directorio o de órganos funcionales que no perciben dietas, como es el caso, por ejemplo, de algunas de estas entidades que tienen presidentes ejecutivos que no perciben dietas sino un sueldo; en otros casos algunas entidades tienen miembros de órganos funcionales colegiados que tampoco perciben dietas por desempeñar funciones a tiempo completo.
- (5) El gasto mensual se calcula dividiendo el monto de pago anual por concepto de dietas entre 12 meses.
- (6) El promedio mensual por persona que percibe dietas se calcula dividiendo el Gasto Mensual entre el número de personas que perciben dietas.
- (7) En el caso del Indecopi, además de los Directores (2), la mayoría de los miembros de los órganos colegiados del Indecopi (miembros de Comisiones y vocales del Tribunal: 74) perciben dietas. El Presidente de Directorio no percibe dietas.
- (8) En el caso del Conasev, además de los Directores (9), los miembros de los órganos colegiados de Conasev (Tribunal Administrativo: 5 y Comité de Protección al Accionista Minoritario: 4) perciben dietas.
- (9) En el caso del BCR, incluye todos los gastos realizados por los 7 miembros. El Presidente de Directorio no percibe dietas.
- (10) En el caso del Osinerg, además de los Directores (4), los miembros de la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios (JARU) perciben dietas (3 vocales). El Presidente del Directorio no percibe dietas.
- (11) En el caso del Ositran, además de los Directores (4), los miembros de los órganos colegiados de Ositran (Tribunal de Controversias: 5 y Cuerpo Colegiado: 3) perciben dietas. El Presidente de Directorio no percibe dietas.
- (12) En el caso de Osiptel, sólo los miembros del Directorio cobran dietas, más no los miembros del Trasu ni del Tribunal de Controversias, que son 12 miembros.
- (13) En el caso Sunass, ésta cuenta con órganos colegiados (Tribunal de Controversias y Cuerpo Colegiado) cuyos miembros no perciben dietas. El Presidente de Directorio no percibe dietas.
- (14) La SBS y Sunat tiene un superintendente como máxima autoridad. No tiene directorios ni cuerpos colegiados.

Nd = No disponible en la página web de la entidad

8.1. ¿Qué incluye el pago de dietas?

Bajo el rubro de dietas, muchas de estas entidades no solo incluyen los pagos por concepto de dietas a Directores sino también a miembros de órganos funcionales, cuerpos colegiados y tribunales. Así,

Indecopi abona dietas a sus Directores pero también a los miembros de sus Comisiones y salas de su Tribunal; Osinerg abona dietas a sus Directores y a los miembros de la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios (JARU), desde Julio 2002; Ositran abona dietas a los miembros de su Consejo Directivo, del Tribunal de Solución de Controversias y del Cuerpo Colegiado; y Conasev considera par el pago de dietas a los miembros de su directorio y a los miembros del tribunal y del Comité de Protección al Accionista (COPA).

8.2. ¿Qué son y quienes conforman los órganos funcionales a quienes también se les pagan dietas?

Los órganos funcionales son los entes colegiados internos de estas entidades que tiene jurisdicción para decidir en la vía administrativa los reclamos, casos y procedimientos que se les plantea. Muchas de estas entidades tienen órganos colegiados que toman decisiones y a cuyos miembros que sesionan semanal o mensualmente se les abona una dieta. Entre las personas que, no siendo directores, perciben dietas por cumplir funciones funcionales o jurisdiccionales a través de órganos colegiados o tribunales, Indecopi, por ejemplo, considera a los miembros de sus Comisiones y salas de su Tribunal; Osinerg considera a los miembros de la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios (JARU), desde Julio 2002; Ositran considera a los miembros de su Tribunal de Solución de Controversias y del Cuerpo Colegiado; y Conasev a los miembros de su tribunal y del Comité de Protección al Accionista (COPA).

8.3. ¿Cuál es el monto que las siete entidades destinaron al gasto de dietas durante el año 2002?

S/.4 millones, lo que representó el 0.2% del total gastado.

8.4. ¿Qué entidades destinaron los mayores porcentajes de su presupuesto en pago de dietas 2002?

Indecopi: 5.4%, Conasev: 3.4% y Ositran: 3%. En términos de montos Indecopi destinó S/. 1.9 millones pero esa cifra incluye el pago de dietas no sólo a sus dos directores (el Presidente no recibe dietas) sino que también comprende las dietas que se pagan a los profesionales que integran las comisiones y tribunales del Indecopi que en total suman 78 personas.

8.5. ¿Qué entidades destinaron los menores porcentajes de su presupuesto al pago de dietas en el 2002?

Los menores porcentajes son del BCR: 0.1% y Osiptel: 0.4%. En el caso del BCR, tiene siete directores y ha pagado S/. 514,550; en tanto, Osiptel que cuenta con cinco directores ha gastado S/. 126 mil.

8.6. ¿Qué entidades pagan las mayores dietas mensuales promedio por persona?


BCR y Conasev con S/. 7,147 y S/. 3,924, respectivamente, son las entidades que mayor monto en dietas paga por cada Director en promedio.

8.7. ¿Qué entidades pagan las menores dietas mensuales promedio por persona?

Ositran e Indecopi son las entidades que en promedio pagan menores dietas por persona, con S/. 1,524 y S/. 2,149 respectivamente.

9. ¿Cuánto gastan las entidades reguladoras, supervisoras y recaudadora en viáticos?

Son los montos entregados a los funcionarios por conceptos de gastos de viaje al interior del país o al extranjero, para representar a su institución. Al cierre del 2002, las entidades reguladoras, supervisoras y recaudadoras gastaron S/. 1.01 millones (no se considera a Sunat – Aduanas)

 RankingCAD Gastos en Viáticos de las entidades Reguladoras, Supervisoras y Recaudadora Por mayores montos 2002 (en nuevos soles)				
Orden	Entidad	Gasto Ejecutado 2002	Gastos en Viáticos	% de Gasto Total
1	BCR	726,069,381	946,380	0.13
2	Indecopi	36,033,135	466,614	1.29
3	SBS	99,591,841	374,201	0.38
4	Osinerg	65,830,061	243,118	0.37
5	Sunass	10,900,433	105,695	0.97
6	Osiptel	35,100,265	100,198	0.29
7	Conasev	24,585,747	67,488	0.27
8	Ositran	7,303,843	34,706	0.48
9	Sunat-Aduanas	762,405,856	Nd	Nd
	Total	1,005,414,706	1,317,466	

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

Nd= No disponible en la página web de la entidad

9.1. ¿Cuál es el monto que las reguladoras destinaron al gasto de viáticos durante el año 2002?

Destinaron un total de S/. 1.01 millones. No se dispone información de la Sunat en este rubro.

9.2. ¿Qué entidades gastaron más en viáticos durante el año 2002?

El BCR: S/. 946 mil (US\$ 274 mil) lo que representa el 0.13% de su presupuesto de gasto ejecutado; seguido de Indecopi con S/. 466,614 (US\$ 133 mil) que presenta el 1.29% de su presupuesto de gasto ejecutado.

9.3. ¿Qué entidades gastaron menos en viáticos durante el año 2002?

Ositran: S/. 35 mil (US\$ 10 mil) lo que representa el 0.48% de su presupuesto total ejecutado; seguido de Conasev: S/. 67 mil (US\$ 19 mil) que representó el 0.27% de su presupuesto total ejecutado.

10. ¿Cuánto gastan las entidades reguladoras, supervisoras y recaudadora en tarifas de servicios públicos?

Las tarifas de servicio público tales como agua, electricidad, teléfono y red de datos, sumaron, por seis entidades que dan la información, un gasto total de S/. 28.2 millones, monto que representa el 1.59% del gasto ejecutado total. En términos de montos la entidad que mayor gasto efectuó en estos rubros fue Sunat/Aduanas: S/. 15.3 millones, seguido del BCR: S/. 7.3 millones.

 RankingCAD Gastos en Tarifas por Servicios Públicos de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y Recaudadoras Por mayores montos 2002 (en nuevos soles)				
Orden	Entidad	Gasto Ejecutado 2002	Tarifas de Servicios Públicos	% del Gasto Total
1	Sunat-Aduanas	762,405,856	15,356,184	2.01
2	BCR	726,069,381	7,356,366	1.01
3	SBS	99,591,841	1,739,362	1.75
4	Indecopi	36,033,135	1,490,138	4.14
5	Osinerg	65,830,061	921,815	1.40
6	Osiptel	35,100,265	545,028	1.55
7	Conasev	24,585,747	381,267	1.55
8	Sunass	10,900,433	243,442	2.23
9	Ositran	7,303,843	160,970	2.20
	Total	1,767,820,562	28,194,572	1.59

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

10.1. ¿Cuál es el monto que las entidades destinaron al gasto de tarifas de servicios públicos durante el año 2002?

S/. 28.2 millones lo que representó el 1.59% de su presupuesto total ejecutado.

10.2. ¿Qué entidades gastaron más en tarifas de servicios públicos durante el año 2002?

Sunat/Aduanas con S/. 15.3 millones (US\$ 4 millones) lo que representa el 2.01% de su presupuesto total ejecutado, este rubro del gasto incluye el servicio de red de datos para la interconexión nacional y el servicio electrónico destinado para la atención a los contribuyentes; seguido de BCR con S/. 7.4 millones (US\$ 2 millones) con un 1.01% de su presupuesto total ejecutado.


10.3. ¿Qué entidades gastaron menos en tarifas de servicios públicos durante el año 2002?

Ositran destinó S/. 161 mil (US\$ 46 mil) lo que representa el 2.20% de su presupuesto total ejecutado, mientras que Sunass gastó S/. 243 mil (US\$ 69 mil) que representó el 2.23% de su presupuesto total ejecutado.

11. ¿Cuánto gastan las entidades reguladoras, supervisoras y recaudadora en publicidad?

Los gastos en publicidad comprenden la difusión comercial que las entidades realizan en los medios de comunicación sobre sus funciones, así como las publicaciones destinadas a comunicar su labor y los avisos de curso legal. Durante el 2002, sin considerar BCR, las entidades gastaron por este concepto un total de S/.15 millones siendo la Sunat /Aduanas la entidad de mayor gasto con S/. 10.8 millones.

El concepto de Gasto de Publicidad, abarca aspectos tan variados como convocatorias, avisos, resoluciones, eventos, otros. Por otro lado, es importante tener presente que no siempre debe percibirse este concepto como suntuario en la medida que en ocasiones al limitarse esta partida, se restringe la posibilidad de llevar adelante campañas de capacitación y difusión que pueden encontrarse orientadas a funciones tan importantes como la de promover las bondades y riesgos que conlleva la inversión en el mercado de valores.

 RankingCAD Gastos de Publicidad de las Entidades Reguladoras, Supervisoras y Recaudadora Por mayores montos 2002 (en nuevos soles)				
Orden	Entidad	Gasto Ejecutado 2002	Gastos de Publicidad y Avisaje (1)	% del Gasto Total
1	Sunat-Aduanas	762,405,856	10,849,467	1.42
2	SBS	99,591,841	1,590,722	1.60
3	Osinerg	65,830,061	1,243,056	1.89
4	Osiptel	35,100,265	890,494	2.54
5	Indecopi	36,033,135	438,447	1.22
6	Conasev	24,585,747	310,484	1.26
7	Sunass	10,900,433	112,378	1.03
8	Ositran	7,303,843	65,782	0.90
9	BCR	726,069,381	Nd	Nd
	Total	1,041,751,181	15,500,830	

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

(1) Incluye avisos de curso legal
 Nd= No disponible en la página web de la entidad

11.1. ¿Cuál es el monto que las entidades destinaron al gasto de publicidad y avisos de curso legal durante el año 2002?

Las entidades destinaron un total de S/. 15.5 millones. No se dispone de información del BCR en este rubro.

11.2. ¿Qué entidades gastaron más en publicidad y avisos de curso legal durante el año 2002?

Sunat/Aduanas con S/. 11 millones (US\$ 3 millones) lo que representa el 1.42% de su presupuesto total ejecutado; seguido de SBS: S/. 1.6 millones (US\$ 457 mil) con un 1.6% de su presupuesto total ejecutado.

11.3. ¿Qué entidades gastaron menos en publicidad y avisos de curso legal durante el año 2002?

Ositran, destinando S/. 66 mil (US\$ 19 mil) lo que representa el 0.90 de su presupuesto total ejecutado; mientras que Sunass gastó S/. 112 mil (US\$ 32 mil) que representó el 1.03% de su presupuesto total ejecutado.



Para Dialogar

Interrogantes Pendientes

- ¿Porqué OSINERG tiene un fuerte gasto en honorarios profesionales, sólo ligeramente menor al costo de su planilla?
- ¿Cuál es el monto de los gastos de representación del BCR y de la SBS, y cuál es el monto de viáticos de SUNAT-Aduanas?
- ¿Cuáles han sido las ventajas en materia de gastos y de gestión de la absorción de Aduanas por parte de la Sunat?
- ¿Por qué Indecopi tiene el mayor gasto porcentual en gastos de bienes y servicios?
- ¿Es posible maximizar la inversión en publicidad y reducir los gastos dedicados a avisos de curso legal?
- ¿Por qué la información económica financiera de Sunat-Aduanas no informa sobre los montos de viáticos pagados el año 2002?
- ¿Por qué el BCR y la SBS no publican sus gastos de representación dentro de los rubros contables difundidos a través de sus portales en Internet?
- ¿Por qué el BCR no difunde los gastos en publicidad a través de su portal en Internet?



Fuentes de Información

1. Organismos Reguladores

- Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (Osinerg)
www.osinerg.gob.pe
- Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel)
www.osiptel.gob.pe
- Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran)
www.ositran.gob.pe
- Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass)
www.sunass.gob.pe

2. Organismos Supervisores

- Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)
www.bcrp.gob.pe

- Comisión Nacional Supervisora de de Empresas y Valores (Conasev)
www.conasev.gob.pe
 - Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)
www.indecopi.gob.pe
 - Superintendencia de Banca y Seguros (SBS)
www.sbs.gob.pe
- 3. Organismo Recaudador**
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat)
www.sunat.gob.pe

Lima, 20 de junio del 2003



¿Qué es Ciudadanos al Día (CAD)?

Es una organización privada sin fines de lucro conformada por profesionales de diversas disciplinas con experiencia en la gestión pública, animados por un compromiso y vocación de servicio al país. CAD tiene por propósito promover la discusión pública de temas de transparencia económica y fiscal, participación ciudadana en el uso de los recursos públicos así como desarrollar diversas propuestas de políticas públicas en áreas vinculadas a la gestión pública y la gobernabilidad ciudadana.

¿Qué son los Informes de Transparencia Fiscal de Ciudadanos al Día?

Los InformesCAD buscan promover una cultura de vigilancia social sobre el uso de recursos y servicios públicos a través de una adecuada información. Los InformesCAD cumplen así una doble función: pedagógica y de generación de incentivos para la mejora continua.

Por un lado, los InformesCAD buscan explicar de la manera más pedagógica posible, cómo opera el Estado para recaudar, financiar y gastar los recursos previstos en el Presupuesto de la República o en los presupuestos que le son asignados. Para este efecto, se elaboran RankingCAD sobre los diversos tipos de gastos (personal, bienes y servicios, contrataciones y adquisiciones, etc.) que permiten saber qué entidad gasta más en personal, pensiones, bienes y servicios, inversiones, etc., cómo se financia para hacer estos gastos y si se endeuda para financiar su presupuesto. Asimismo, los InformesCAD contienen Preguntas Frecuentes para explicar el funcionamiento de las instituciones y su posición con relación a otras, en los diversos componentes del gasto.

De otro lado, los InformesCAD tienen por objetivo promover incentivos para que las instituciones públicas cumplan con la publicación de información sobre el uso de recursos que exigen las normas de transparencia y acceso a la información. Para este efecto, se elaboran RankingCAD de Niveles de Cumplimiento en los diversos sectores del Estado, que permiten saber si las instituciones están publicando información sobre su presupuesto, personal, inversiones, contrataciones y adquisiciones, remuneraciones, proveedores, entre otros. Asimismo, se incluyen sugerencias concretas Para Mejorar, de fácil implementación, costo-eficientes y de alto impacto.

© CAD – Ciudadanos al Día
InformeCAD
e-mail: consultas@ciudadanosaldia.org
Calle A. Alexander 2523, Lince
Lima 14 - Perú
Tel: (51 1) 440 2787
Fax: (51 1) 4228541

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información contenida en el presente documento siempre que se cite la fuente y se notifique a consultas@ciudadanosaldia.org para efectos de control.

La información contenida en este documento es de carácter referencial y no debe interpretarse como una recomendación para decisiones de inversión o fiscalización específicas.